

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No.: 2024004150320-A5 - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA.

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, LICENCIAS Y ELEMENTOS DE RED PARA EL FORTALECIMIENTO, DIGITALIZACIÓN Y RESPALDO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE BOYACÁ”

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD DE BOYACÁ – OFICINA ASESORA PARA LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR SALUD.

DOCUMENTO: "ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES"

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: INGRID MARGARITA GALÁN DÍAZ / SECRETARIO DE SALUD DE BOYACÁ.

CIUDAD Y FECHA: TUNJA, 6 DE MARZO DE 2026.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Secretaría de Salud de Boyacá es una dependencia de la Gobernación de Boyacá. Entre sus dependencias se encuentran: Dirección de Promoción y Prevención, Subdirección de Promoción Social, Dirección de Aseguramiento en Salud, Dirección de Prestación de Servicios en Salud, Oficina Asesora para la gestión estratégica del sector salud.

Algunas de las funciones de la Secretaría de Salud de Boyacá son: Programas de vacunación, Vigilancia en salud pública, Boletines epidemiológicos, análisis de la situación en salud, atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI), Programa de nutrición, Control de medicamentos, estadísticas de afiliados al SGSSS, liquidación mensual de afiliados y otras actividades de Inspección, Vigilancia y Control a la red pública y privada que presta servicios de salud en el departamento de Boyacá.

En atención a las políticas gubernamentales del orden nacional y departamental, que buscan el avance de una sociedad del conocimiento a partir del desarrollo de tecnologías de la información y la comunicación y basados en la ordenanza 009 de 2024 “Plan departamental de desarrollo de Boyacá -Nuestro gran plan es Boyacá 2024-2027”, ARTICULO 8°- CAPITULO IV - ESTRATEGIA DE DESARROLLO: TIERRA PARA VIVIR DIGNAMENTE Y SEGURA Se requiere la adquisición de infraestructura tecnológica, como instrumento de participación y dinamización de la economía, al igual que el fortalecimiento de la relación Estado – Ciudadanía en los procesos que se ejecutan en la secretaría de salud de Boyacá.

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

La Secretaría de Salud de Boyacá requiere fortalecer su infraestructura tecnológica para garantizar la seguridad, disponibilidad y eficiencia en el manejo de la información institucional. En este sentido, la adquisición de un dispositivo de almacenamiento centralizado, impresoras de red, switches gestionables, así como equipos de cómputo de escritorio y portátiles, es fundamental para implementar políticas robustas de respaldo de datos, asegurar la continuidad operativa, mejorar la conectividad entre las distintas áreas de la entidad y ampliar la cobertura de estaciones de trabajo en las diferentes dependencias.

El almacenamiento centralizado permitirá consolidar la información crítica en un entorno seguro, facilitando su acceso controlado y su recuperación ante posibles contingencias. Las impresoras de red optimizarán los procesos documentales, reduciendo tiempos de respuesta y mejorando la trazabilidad de los soportes físicos requeridos en los procedimientos administrativos y técnicos. Por su parte, los switches gestionables contribuirán a una administración eficiente de la red de datos, permitiendo segmentar, monitorear y priorizar el tráfico de información, lo cual es esencial para mantener la calidad del servicio y prevenir vulnerabilidades.

De igual manera, el suministro de equipos de cómputo de escritorio y portátiles permitirá mejorar la capacidad operativa de los funcionarios y contratistas, facilitando la digitalización, procesamiento y gestión de la información institucional, así como el desarrollo eficiente de las actividades misionales y administrativas en las diferentes dependencias de la entidad.

Con este suministro de equipos, se busca fortalecer las capacidades de automatizar la información digital que se procesa en la secretaría de Salud de Boyacá, mejorando la oportunidad y calidad en la prestación de servicios a la ciudadanía, teniendo en cuenta que la mayoría de los equipos de cómputo, que se tienen actualmente, presentan fallas por obsolescencia o término de la vida útil.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1. OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, LICENCIAS Y ELEMENTOS DE RED PARA EL FORTALECIMIENTO, DIGITALIZACIÓN Y RESPALDO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE BOYACÁ.

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CODIGO UNSPSC,

Según la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas - Código: G-CBS-02,

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

documento emitido por Colombia Compra Eficiente, los servicios se encuentran identificados con los siguientes códigos UNSPSC:

ÍTEM	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
1	43000000	43210000	43212100	43212105	Impresora Laser
2	43000000	43220000	43222600	43222612	Interruptores de red
3	43000000	43200000	43201800	43201835	Dispositivo de Almacenamiento Unido a la Red NAS
4	43000000	43230000	43231500	43231513	Software para Oficinas
5	43000000	43210000	43211500	43211507	Computadores de escritorio
6	43000000	43210000	43211500	43211508	Computadores Personales

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR:

El tipo de contrato a celebrar corresponde a un **Contrato de Suministro**, mediante la modalidad de **Subasta Inversa Electrónica**, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

La adquisición se realizará a través de la plataforma **SECOP II**, garantizando los principios de transparencia, economía, eficiencia y selección objetiva en el proceso contractual, y permitiendo a la Secretaría de Salud de Boyacá obtener los bienes requeridos: un dispositivo de almacenamiento centralizado, impresoras de red, switches gestionables, licencias de Microsoft Office, computadores de escritorios y portátiles con el fin de fortalecer su infraestructura tecnológica, asegurar el respaldo de la información institucional y generar soportes documentales confiables

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES (APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA): N/A

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR:

3.5.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

1. Suministrar el dispositivo de almacenamiento centralizado, las impresoras de red, los switches gestionables las licencias de Microsoft Office, los computadores de escritorio y portátiles conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso de subasta inversa.
2. Realizar la instalación física y técnica de los bienes suministrados en las dependencias de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Boyacá en la ciudad de Tunja, incluyendo:
 - Ubicación en los puestos de trabajo designados.
 - Conexión a la red eléctrica y de datos.
 - Verificación de funcionamiento básico (encendido, sistema operativo, conectividad).
 - Entrega de manuales y garantías.
3. Garantizar la calidad, legalidad y cumplimiento de los bienes y servicios suministrados, de acuerdo con las normas técnicas y jurídicas aplicables.
4. Remitir los soportes que certifiquen el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y salud de sus trabajadores, conforme a la normatividad vigente.
5. Entregar la información requerida por la entidad compradora para el registro del proveedor en sus sistemas de pago.
6. Asegurar la capacidad de proveer las unidades requeridas dentro de los tiempos establecidos en el proceso contractual.
7. Cumplir con los plazos de entrega definidos en la orden de compra derivada de la subasta inversa.
8. Abstenerse de cotizar precios por encima de los máximos permitidos en el proceso de subasta inversa.
9. Responder oportunamente a las solicitudes de cotización y aclaraciones realizadas por la entidad compradora durante el proceso.
10. Garantizar la confidencialidad de la información suministrada por la entidad compradora en el marco del contrato.
11. Abstenerse de utilizar la información recibida para fines distintos a la ejecución de la orden de compra.
12. Atender las observaciones y requerimientos formulados por el supervisor del contrato, asegurando la correcta ejecución del mismo.
13. Garantizar que los equipos ofertados correspondan a marcas reconocidas y con trayectoria en el mercado tecnológico internacional, así como aportar certificación de distribuidor autorizado expedida directamente por el fabricante, con el fin de asegurar la originalidad, respaldo, garantía y soporte técnico de los bienes suministrados.

3.5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Las siguientes obligaciones corresponden al contratista, en el marco del proceso de adquisición de Dispositivo de almacenamiento en red (NAS), impresoras láser, switchs de red, Licencias de Office Home and Business, computadores de escritorio y portátiles mediante selección abreviada por Subasta Inversa Electrónica:

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

1. Entregar e instalar los computadores de escritorio y portátiles en las dependencias de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Boyacá, en la ciudad de Tunja, conforme a los puestos de trabajo designados por la entidad.
2. Realizar la instalación técnica básica de los equipos, incluyendo conexión eléctrica, conexión a red de datos, verificación de funcionamiento (encendido, sistema operativo, conectividad), y entrega de manuales y garantías.
3. Brindar soporte técnico durante el periodo de garantía, atendiendo oportunamente cualquier falla o defecto reportado por la entidad compradora.
4. Reemplazar los equipos defectuosos dentro de los tiempos establecidos, sin generar costos adicionales para la entidad compradora.
5. Entregar los equipos con los sistemas operativos preinstalados y configurados para su uso inmediato por parte del personal de la Secretaría de Salud.
6. Etiquetar los equipos conforme a los lineamientos de inventario que indique la entidad compradora, si así se requiere.
7. Remitir los certificados de cumplimiento de obligaciones laborales, de seguridad social y de salud, junto con la documentación técnica de los equipos entregados.
8. Informar de manera inmediata cualquier situación que impida la entrega, instalación o funcionamiento de los equipos, incluyendo desabastecimiento o problemas logísticos.
9. Mantener la confidencialidad de la información institucional a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, y abstenerse de utilizarla para fines distintos al cumplimiento del objeto contractual.
10. Atender las observaciones, requerimientos y recomendaciones realizadas por el supervisor del contrato, en los términos establecidos por la entidad compradora.
11. Entregar equipos tecnológicos de marcas reconocidas en el mercado internacional y aportar la certificación de distribuidor autorizado expedida por el fabricante, garantizando la originalidad, garantía, respaldo y soporte técnico de los bienes suministrados.

3.5.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE (Gobernación de Boyacá)

Las siguientes obligaciones corresponden al contratante, en este caso la Gobernación de Boyacá, en el marco del proceso de adquisición de Dispositivo de almacenamiento en red (NAS), impresoras láser, switches de red, Licencias de Office Home and Business, computadores de escritorio y portátiles mediante selección abreviada por Subasta Inversa Electrónica:

1. Definir con claridad el objeto del contrato, especificaciones técnicas, cantidades requeridas y condiciones de entrega e instalación.
2. Publicar el proceso de contratación en el SECOP.
3. Atender las observaciones y preguntas de los interesados durante el proceso de convocatoria.

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

4. Designar un supervisor del contrato que haga seguimiento a la ejecución, cumplimiento de obligaciones y calidad de los bienes entregados.
5. Emitir observaciones y requerimientos al contratista cuando se detecten desviaciones o incumplimientos.
6. Recibir los equipos en las instalaciones de la Secretaría de Salud de Boyacá.
7. Verificar que los equipos entregados cumplan con las especificaciones técnicas, estén en buen estado y funcionen correctamente.
8. Suscribir el acta de recibo a satisfacción, una vez verificado que los bienes entregados cumplen con las condiciones técnicas, de calidad y funcionalidad establecidas en el contrato.
9. Realizar el registro del proveedor en el sistema de pagos institucional.
10. Tramitar el pago al contratista conforme a lo pactado en la orden de compra, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
11. Proporcionar acceso a las instalaciones para la entrega e instalación de los equipos.
12. Coordinar con las áreas internas la ubicación de los equipos y la disponibilidad de puntos de red y energía.
13. Garantizar que la información institucional compartida con el contratista sea utilizada exclusivamente para la ejecución del contrato.
14. Reportar cualquier incumplimiento por parte del contratista.

3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

A continuación, se presentan las especificaciones técnicas correspondientes a las impresoras láser, switches de red gestionables, dispositivo de almacenamiento en red (NAS), licencia de Office Home and Business, computadores de escritorios y portátiles, los cuales serán adquiridos mediante el procedimiento de Subasta Inversa.

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO Intel Core I5, mínimo de décima cuarta (14ª) generación, SSD 1 TERA, DDR5 8GB, NO DVD, Monitor mínimo de 21.5", Windows 11 Pro (garantía 36 meses) + Teclado y Mouse.	77
2	COMPUTADOR DE ESCRITORIO Intel Core I7 mínimo de décima cuarta (14ª) generación, SSD 1 TERA, DDR5 16GB, NO DVD, Monitor mínimo de 21.5", Windows 11 Pro (garantía 36 meses) + Teclado y Mouse.	21
3	COMPUTADOR PORTÁTIL Intel I7 mínimo de décima cuarta (14ª) generación, SSD 1 TB, DDR5 16GB, NO DVD, Pantalla 14" FHD IPS, Windows 11 Pro, (garantía 36 meses).	10
4	OFFICE HOME AND BUSINESS 2024 ESD (EP2-06608)(Word-Excel-PowerPoint OneNote-Outlook)	108

		FORMATO	VERSIÓN: 2
			CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS			FECHA: 12/Sep/2024
5	PA5500x Laser, IMPRESORA [Carta/Oficio], 57 ppm B/N, Memoria Estándar de 512 Mb Max. 2.5 Gb, 1 Casetera x 500 Hojas y 100 hojas por alimentador Manual, Dúplex Automático, Interface USB y Red 1Gb estándar.		5
6	Switch CRS326-24G-2S+RM, SWITCH DE RED SWITCHING & ROUTING Cloud Router Switch, 24xGigabit LAN, 2xSFP.Mikrotik.		5
7	HPE STOREEASY 1670, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO NAS HPE STOREEASY 1670 12 X TOTAL DE COMPARTIMIENTOS SISTEMA DE ALMACENAMIENTO SAN/NAS - INTEL XEON GOLD 5416S HEXADECACORE (16 CORE) 2GHZ - 16GB RAM - DDR5 SDRAM - 2U MONTABLE EN BASTIDOR - 8 X HDD INSTALADO - COMPATIBILIDAD CON RAID - 4 X RJ-45 - GIGABIT ETHERNET (GTIA 36 MESES) - WINDOWS SERVER STANDARD 2022 64 BITS 16 CORE.		1

3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN: Teniendo en cuenta los equipos y licencias a suministrar mediante la modalidad de Subasta Inversa, se establece un plazo máximo de un (1) mes para la ejecución de la orden de compra derivada del proceso. Este término contempla la entrega total de los bienes dentro de la vigencia contractual, garantizando la disponibilidad y operatividad de los mismos en las dependencias de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Boyacá.

La entrega podrá realizarse antes del plazo establecido, previa coordinación con la entidad compradora, a través del supervisor designado para el contrato, asegurando el cumplimiento de los principios de eficiencia y oportunidad que rigen la contratación pública.

3.8. LUGAR: Los equipos y licencias deberán ser entregados e instalados en la Secretaría de Salud de Boyacá, ubicada en la Avenida Colón N.º 22A - 16, Tunja – Boyacá.

NOTA: El supervisor del contrato verificará el estado físico, funcionamiento y cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada equipo. Una vez realizada esta revisión, se procederá a la suscripción del acta de recibo a satisfacción, siempre que los bienes cumplan con lo establecido en la orden de compra.

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL: N/A

3.10. VALOR: Se considera que el valor para el objeto **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, LICENCIAS Y ELEMENTOS DE RED PARA EL FORTALECIMIENTO, DIGITALIZACIÓN Y RESPALDO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE BOYACÁ**, es por la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$852.262.417,80)**, IVA incluido y los demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones legales, costos directos e indirectos, a las que haya lugar.

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

3.11. APORTES: (sólo aplica para convenios).

3.12. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará a través de un (1) único desembolso por el valor total del contrato celebrado mediante la modalidad de Subasta Inversa, una vez se efectúe la entrega de los bienes solicitados y se verifique su instalación y funcionamiento conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el proceso. Dicho pago estará condicionado a la presentación de la factura correspondiente y a la expedición de la certificación del acta de recibo a satisfacción y acta de liquidación por parte del supervisor del contrato.

El contratista deberá entregar los documentos que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aportar la certificación de la cuenta bancaria en la cual se consignará el respectivo pago. En caso de que la cuenta de cobro no se acompañe de los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad exclusiva del contratista, quien no tendrá derecho al reconocimiento de intereses ni compensación de ninguna naturaleza.

La cuenta de cobro deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 sobre el derecho de turno, garantizando así la transparencia y legalidad en el proceso de pago.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

El presente proceso se enmarca en la modalidad de **Subasta Inversa**, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.2.21 y siguientes, así como demás normas aplicables del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Esta modalidad está prevista para la contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes, susceptibles de comparación objetiva en el mercado, en donde los oferentes compiten en tiempo real para ofrecer el menor precio posible, garantizando la selección objetiva y el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y eficiencia.

La justificación para utilizar esta modalidad radica en que los bienes a adquirir, consistentes en un dispositivo de almacenamiento centralizado, impresoras de red, switches gestionables y licencias de Microsoft Office, computadores de escritorio y portátiles son de características técnicas uniformes, ampliamente disponibles en el mercado, lo que permite su comparación objetiva y facilita la aplicación de la subasta inversa como mecanismo de selección. De esta manera, la Secretaría de Salud de Boyacá asegura una gestión contractual eficiente, adecuada al tipo de necesidad institucional y con optimización de recursos públicos.

El proceso se desarrollará a través de la plataforma **SECOP II**, cumpliendo con todas las etapas previstas en la normatividad vigente, incluyendo la elaboración de estudios previos, publicación de pliegos de condiciones, recepción de ofertas, desarrollo de la subasta inversa, adjudicación y perfeccionamiento del contrato.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Teniendo en cuenta que el Acuerdo Marco de Precios para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III – CCE-280-AMP-2021 tenía una vigencia inicial hasta el siete (07) de febrero de 2025 y únicamente fue prorrogado por seis (06) meses adicionales, permitiendo la generación de órdenes de compra hasta aproximadamente el siete (07) de agosto de 2025, la entidad considera técnica y jurídicamente viable adelantar el proceso mediante la modalidad de Subasta Inversa Electrónica. Lo anterior, debido a que el proyecto de renovación tecnológica contempla tiempos de estructuración, revisión, aprobación y ejecución que superan la vigencia disponible del Acuerdo Marco, generando riesgo de no alcanzar a materializar oportunamente la contratación a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Adicionalmente, la modalidad de Subasta Inversa Electrónica permite ampliar la pluralidad de oferentes, promover mejores condiciones económicas para la entidad, garantizar la adquisición de bienes conforme a las especificaciones técnicas requeridas y asegurar la continuidad del proceso contractual dentro de las vigencias presupuestales y cronogramas.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA).

5.1 INTRODUCCIÓN.

La Gobernación de Boyacá, a través de la oficina de sistemas de la Secretaría de Salud, reconoce la importancia de reforzar la infraestructura tecnológica mediante la adquisición de equipos de cómputo, periféricos y otros equipos, con el propósito de elevar la eficiencia y calidad de los servicios ofrecidos a la comunidad boyacense. En el contexto actual, donde la digitalización es cada vez mayor y la tecnología juega un rol fundamental en la modernización de la gestión pública, disponer de tecnología actualizada y una infraestructura robusta pasa de ser una opción para convertirse en una necesidad esencial.

La necesidad principal se orienta a dotar a las distintas dependencias sectoriales de la Secretaría de Salud del departamento con los recursos tecnológicos imprescindibles para optimizar los procesos administrativos y de gestión, facilitando que los servidores públicos lleven a cabo sus funciones de forma más eficiente y ágil. Actualmente, algunos equipos, debido al uso y sus características, ya no cumplen adecuadamente con los objetivos y requerimientos de las diferentes áreas. Así mismo, se persigue garantizar que la ciudadanía tenga acceso ágil y seguro a los servicios de la Gobernación, fortaleciendo así un gobierno más cercano y eficiente.

El avance en tecnología no solo impacta positivamente en la operatividad interna, sino que también promueve la inclusión digital y la conectividad en el departamento, lo que impulsa el desarrollo económico y social de la región. La adquisición de nuevos equipos tecnológicos responde no solo a una carencia técnica, sino que constituye una estrategia orientada a lograr una administración pública más eficiente, accesible, segura y transparente. Además, permite modernizar procedimientos y servicios, optimizar el uso de los recursos y asegurar un manejo adecuado de la información pública, factores clave para una gestión efectiva y centrada en la ciudadanía.

Adicionalmente, se solicitó asesoría técnica a la Dirección de Sistemas de

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Información de la Secretaría TIC y Gobierno Abierto, la cual emitió un concepto técnico indicando que “Se identifica que los equipos a adquirir no se encuentran en el catálogo del acuerdo marco de precios y los sugeridos por los mismos no cumplen con las necesidades establecidas en la ficha técnica emitida por la Dirección de Sistemas de Información.” Lo anterior se detalla en el numeral 2, Descripción de la Necesidad que se busca satisfacer mediante la contratación.

Por todo lo expuesto, resulta imprescindible contratar con **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, LICENCIAS Y ELEMENTOS DE RED PARA EL FORTALECIMIENTO, DIGITALIZACIÓN Y RESPALDO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE BOYACÁ.**

5.1.1 ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR.
5.1.1.1 COMPORTAMIENTO TRIMESTRAL, III TRIMESTRE 2025.

Mediante Boletín Técnico - Producto Interno Bruto (PIB) correspondiente al Cuarto Trimestre de 2025, publicado el 16 de febrero de 2026 por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, presenta los principales cambios a corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2.6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1.9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:
Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3.5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1.6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 1.1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Elaboración de productos alimenticios ²	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles ³	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6

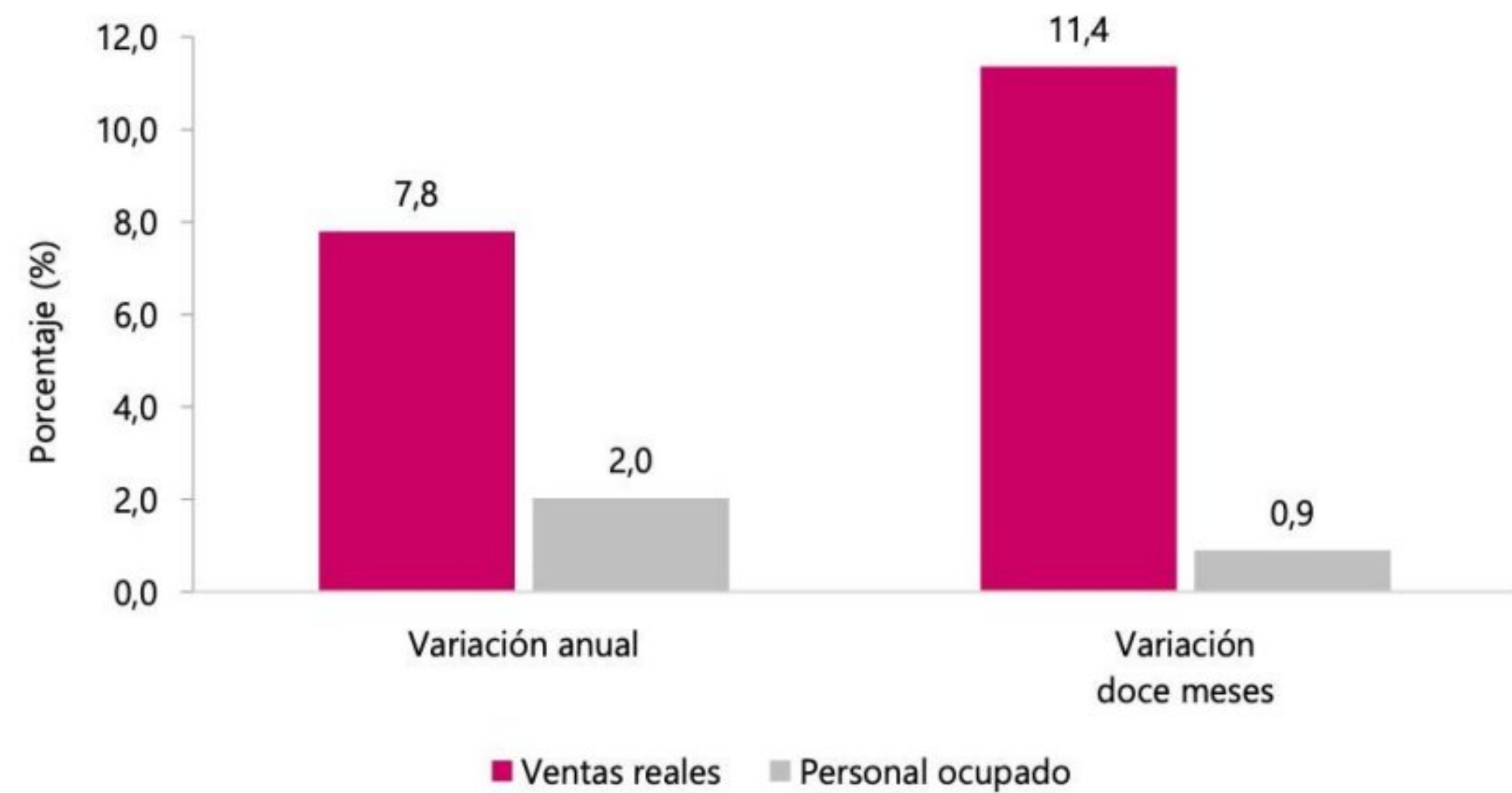
Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: Información tomada del Boletín Técnico – Producto Interno Bruto (PIB) IV Trimestre de 2025, publicado el 16 de febrero de 2026, por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf>

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC) – ENERO 2026.

Gráfico 1. Variación anual y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Enero 2026 Pr



En enero de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 7.8% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Las diecinueve líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Equipo y aparatos de sonido y video (televisores) y Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares aportando en conjunto 5.6 puntos porcentuales.

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Enero 2026 / enero 2025 ^{Pr}

		Enero 2026 / enero 2025	
Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP	
Total comercio minorista y vehículos	7,8	7,8	
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	30,5	2,7	
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	38,0	2,2	
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	36,6	0,7	
Electrodomésticos, muebles para el hogar	15,6	0,6	
Alimentos (víveres en general)	3,0	0,5	
Otros vehículos automotores y motocicletas***	5,7	0,5	
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,6	0,4	
Productos para el aseo del hogar	10,0	0,3	
Artículos y utensilios de uso doméstico	13,4	0,2	
Prendas de vestir y textiles	5,1	0,2	
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	4,8	0,2	
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	6,3	0,1	
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	7,0	0,1	
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,9	0,1	
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	1,2	0,1	
Bebidas no alcohólicas	5,7	0,1	
Productos farmacéuticos y medicinales	1,8	0,0	
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-2,2	-0,1	
Combustibles para vehículos automotores	-5,1	-1,0	

Fuente: DANE - EMC.

Fuente: Información tomada del Boletín Técnico – Encuesta Mensual de Comercio (EMC) – Enero de 2026, publicada el 16 de marzo de 2026 por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>

5.1.1.2 SECTOR DE COMPUTADORES, PERIFÉRICOS Y EQUIPOS.

La industria del hardware opera a nivel mundial, no solo por sus mercados, sino por la cadena de valor global de empresas multinacionales que incluye fabricación, software, y ensamblaje en Estados Unidos, Europa y Asia para su venta internacional. Esta cadena caracteriza tanto el hardware de computadoras como

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

otros sectores electrónicos como medicina, automóviles, industria, militar y aeroespacial.

5.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Gobernación de Boyacá ha contratado equipos de cómputo y periféricos mediante Selección Abreviada – Subasta Inversa en los últimos años. Para este estudio, se tomó una muestra de la demanda relacionada con el proceso, aplicando la metodología del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente. El objetivo es adoptar prácticas que mejoren la transparencia, eficiencia y valor en las compras públicas. La información relevante se filtró en la Herramienta de Análisis de Demanda, arrojando los siguientes resultados:

Periodo- Entidad

Para este análisis, se realizó un filtrado en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico correspondiente al periodo 2020-2026, con el objetivo de ampliar el rango de consulta de información en la Gobernación de Boyacá.



FILTROS:

Departamento de Entidad
BOYACA

Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
boyaca - g
☒ BOYACA - GOBERNACION

Seleccione el año:
2018 2019 2020 2021 2022 2023 >

Seleccione la Fecha
Fecha_firma
1/1/2018 4/3/2024

Plataforma

La selección del modelo se realizó a través de las plataformas SECOP I y SECOP II, siguiendo la modalidad de contratación determinada para este procedimiento.



Plataforma:
SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Search
Select all
☒ BOYACÁ GOBERNACIÓN
☒ GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Categoría.
Para el presente proceso se tomaron los códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:

ÍTEM	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
1	43000000	43210000	43212100	43212105	Impresora Laser
2	43000000	43220000	43222600	43222612	Interruptores de red
3	43000000	43200000	43201800	43201835	Dispositivo de Almacenamiento Unido a la Red NAS
4	43000000	43230000	43231500	43231513	Software para Oficinas
5	43000000	43210000	43211500	43211507	Computadores de escritorio
6	43000000	43210000	43211500	43211508	Computadores Personales

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)

Search

- 4320 - Componentes para tecnología de la i...
 - 432014 - Tarjetas del sistema
 - 432015 - Módulos o interfaces de proce...
 - 432016 - Componentes del chasis
 - ☒ 432018 - Dispositivos de almacenamiento
 - 432019 - Accesorios de dispositivos de ...
 - 432020 - Dispositivos de almacenamient...
 - 432021 - Accesorios de dispositivos de ...
 - 432022 - Subconjuntos para dispositivos...
- 4321 - Equipo informático y accesorios

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)

Search

- 4321 - Equipo informático y accesorios
 - ☒ 432115 - Computadores
 - 432116 - Accesorios de computador
 - 432117 - Dispositivos informáticos de e...
 - 432118 - Accesorios de dispositivos de ...
 - 432119 - Monitores y pantallas de comp...
 - 432120 - Accesorios de pantallas de co...
 - ☒ 432121 - Impresoras de computador
 - 432122 - Sistemas de manejo de almace...
- 4322 - Equipos o plataformas y accesorios

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)

Search

- ☒ 432226 - Equipo de servicio de red
- 432227 - Equipo telegráfico
- 432228 - Equipo de telefonía
- 432229 - Accesorios de equipo de telefo...
- 432231 - Componentes y equipo de infr...
- 432233 - Dispositivos y equipos para ins...
- 4323 - Software
 - ☒ 432315 - Software funcional específico ...
 - 432316 - Software de planificación de re...
 - 432320 - Software de entretenimiento o...

Valor del contrato – modalidad de selección:

El valor establecido en el modelo fue de \$ 0 a \$ 900 millones de pesos, valor que se encuentra en el rango establecido en el proceso, mediante la Modalidad de Selección Competitiva – Subasta Inversa.

Valor contratado:

\$0 \$900,000,000

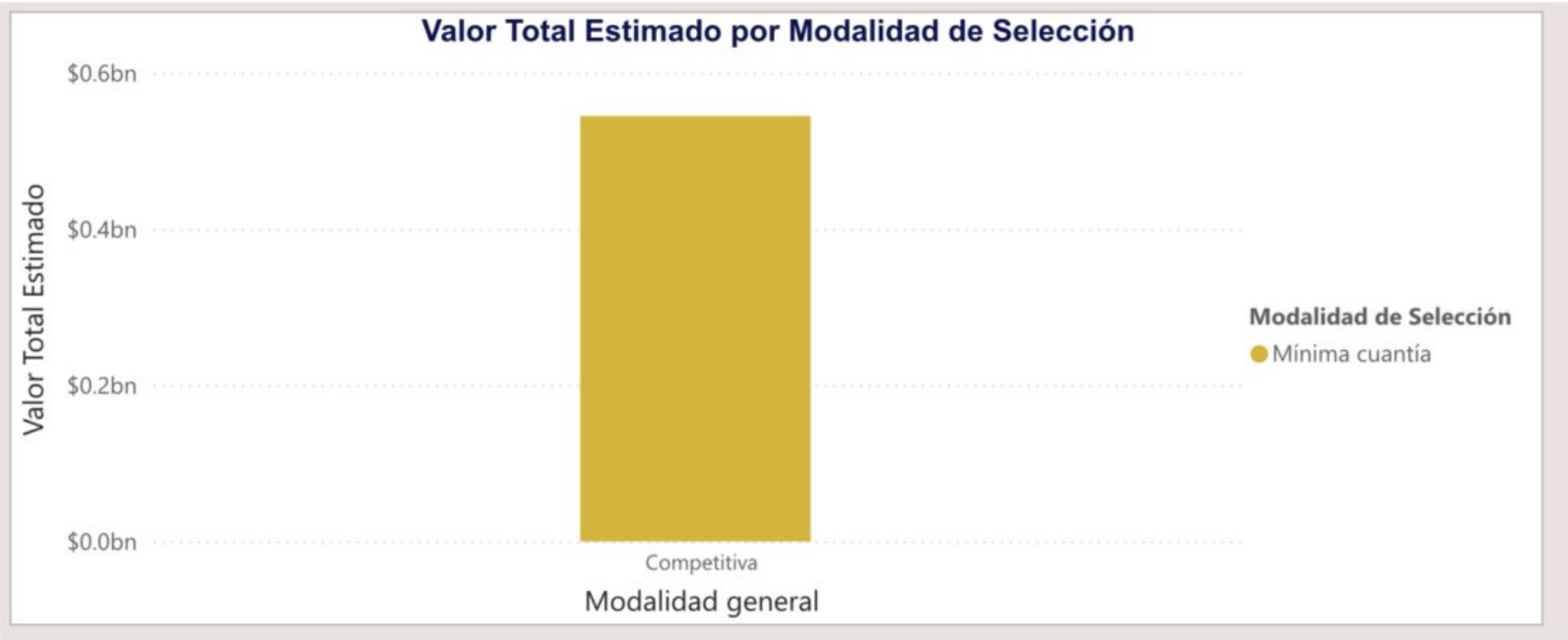
Modalidad de selección

Competitiva	Enajenación
Directa	Especial

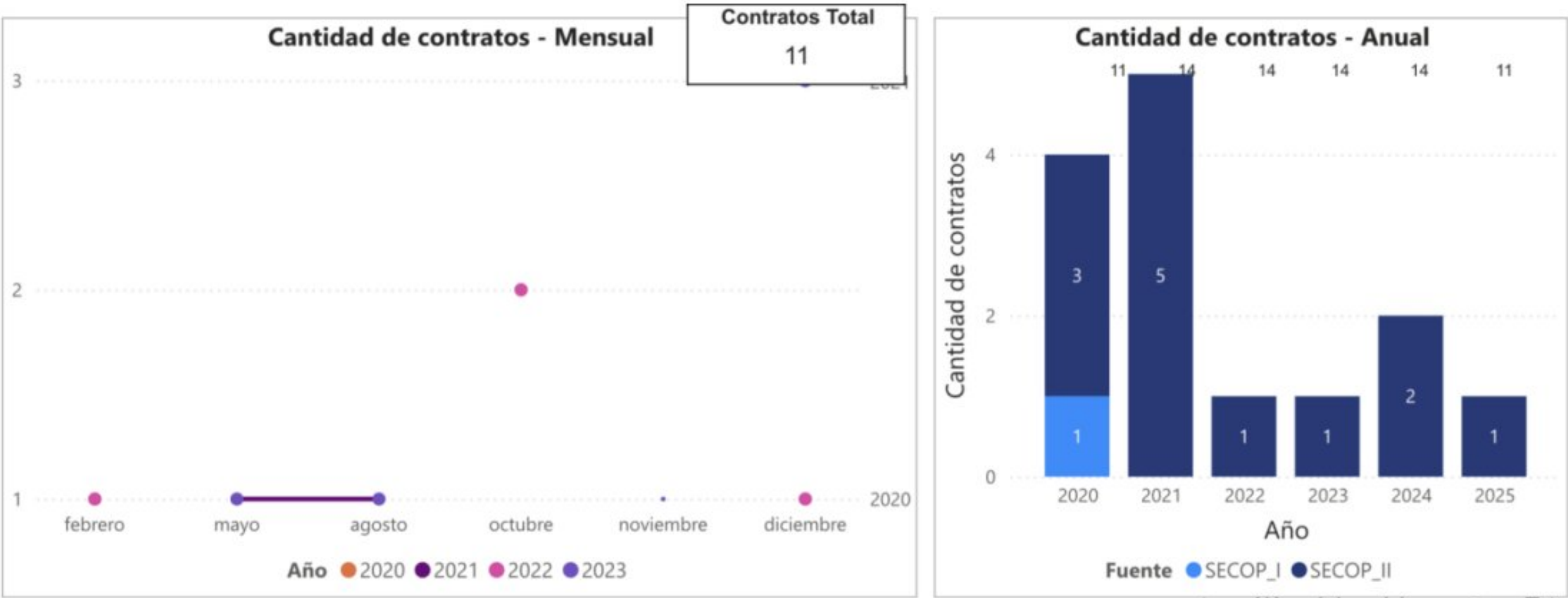
	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Para este análisis y teniendo en cuenta las variables establecidas la plataforma solo reporto contratos con modalidad de selección de mínima cuantía.

En la modalidad, se evidenció un valor total estimado de \$ 544.889.006 COP por los contratos celebrados en la Gobernación de Boyacá, mediante las plataformas SECOP II.



En la plataforma de Colombia Compra Eficiente se identificó que la Gobernación de Boyacá celebró 11 contratos por mínima cuantía, principalmente en 2021 (3 contratos) y 2020 (2 contratos).



	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Según los datos publicados en Colombia Compra Eficiente, en los últimos años se han seleccionado varios proveedores ordenados por monto, de la siguiente manera:



El proveedor que ha celebrado el valor total estimado más alto es Comercializadora Selercom por \$ 214.076.999 con tres (03) contratos, GSCGLOBAL SERVICIOS DE COLOMBIA SAS por \$ 101.843.765 con un (01) contratos, en tercer lugar, se encuentra JB IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA con \$ 71.186.500 valor que corresponde a la celebración de un (01) contrato.

Fuente: Información y datos tomados de la Herramienta Análisis de Demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente de la Agencia Nacional de Contratación Pública.

5.2.1 PROCESOS RELACIONADOS

Para el análisis de este aspecto se deben considerar las condiciones en las cuales se adquirieron los bienes, además, como se vienen adquiriendo en otros Departamentos y Municipios. Para el efecto se consultará los documentos de contratos iguales o similares en las plataformas SECOP I y II dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

MODA LIDAD	# PROC ESO	# CONTRATO	OBJETO	VALOR	TIEMPO	LINK
SELEC CIÓN ABREV IADA – SUBAS TA INVER SA	SASI-037-2020	CONTRATO No. 009-2021	“COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES DE ZIPAQUIRÁ”.	\$ 399,820,854.00	Sesenta y siete (67) días.	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-9-469972

			FORMATO		VERSIÓN: 2	
					CÓDIGO: A-AD-GC-F-069	
ESTUDIOS PREVIOS					FECHA: 12/Sep/2024	
SELEC CIÓN ABREV IADA – SUBAS TA INVER SA	12211	CONTRATO No. 460001247 2 - 2021	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA. LOTE 1 COMPUTADORES DE ESCRITORIO	\$ 2,467,195,443. 00	Siete (07) meses.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2121033&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
SELEC CIÓN ABREV IADA – SUBAS TA INVER SA	90139 08	CONTRATO No. 460008832 0	SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTUR A TECNOLÓGICA DE HARDWARE	\$ 3,244,370,678. 00	Dos (02) meses.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1486832&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
SELEC CIÓN ABREV IADA – SUBAS TA INVER SA	SA-SI- GB- 008- 2024	CONTRATO No. 4574- 2024	ADQUIRIR HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y MOBILIARIO PARA LA DOTACIÓN DE UN LABORATORIO DE INNOVACIÓN STEM	\$ 209,999,500.00	Veinte (20) días.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7043273&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
SELEC CIÓN ABREV IADA – SUBAS TA INVER SA	SA-SI- GB- 011- 2025	Contrato de Suministro N 3490 de 2025	SUMINISTRAR EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA MODERNIZAR LAS DEPENDENCIAS Y SEDES DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	\$ 3,000,000,000. 00	Setenta (70) días.	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.8809867

Nota: Se realizó la respectiva búsqueda de procesos similares mediante la modalidad de contratación Selección Abreviada – Subasta Inversa celebrados en la Gobernación de Boyacá y los únicos que se encontraron son los relacionado en la anterior tabla.

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

5.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Para analizar la oferta, se consultó la Herramienta Análisis de la Oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, según la modalidad de contratación.

Periodo – Departamento proveedor – Plataforma.

Para el presente análisis se filtró en la herramienta del Modelo de Abasteciendo Estratégico el periodo comprendido entre el año 2020 al 2026, con la finalidad de ampliar el rango de consulta de la información en el Departamento de Boyacá, en las Plataformas de SECOP I y II.

Seleccione el año:

2020
2021
2022
2023
2024
2025
>

Seleccione la Fecha

Fecha_firma

1/1/2018
4/1/2026

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento estandar

Search

☒ Select all
☐ Amazonas
☐ Antioquia
☐ Arauca
☐ Atlántico
☐ Bolívar
☒ Boyacá

Plataforma:

SECOP_I
SECOP_II

Categoría.

Para el presente proceso se tomaron los códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:

		FORMATO			VERSIÓN: 2
					CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS					FECHA: 12/Sep/2024
ÍTEM	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
1	43000000	43210000	43212100	43212105	Impresora Laser
2	43000000	43220000	43222600	43222612	Interruptores de red
3	43000000	43200000	43201800	43201835	Dispositivo de Almacenamiento Unido a la Red NAS
4	43000000	43230000	43231500	43231513	Software para Oficinas
5	43000000	43210000	43211500	43211507	Computadores de escritorio

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
 Search

☐ 4320 - Componentes para tecnología de la i...
☐ 432014 - Tarjetas del sistema
☐ 432015 - Módulos o interfaces de proce...
☐ 432016 - Componentes del chasis
☒ 432018 - Dispositivos de almacenamiento
☐ 432019 - Accesorios de dispositivos de ...
☐ 432020 - Dispositivos de almacenamient...
☐ 432021 - Accesorios de dispositivos de ...
☐ 432022 - Subconjuntos para dispositivos...
☐ 4321 - Equipo informático y accesorios

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
 Search

☐ 432022 - Subconjuntos para dispositivos...
☐ 4321 - Equipo informático y accesorios
☒ 432115 - Computadores
☐ 432116 - Accesorios de computador
☐ 432117 - Dispositivos informáticos de e...
☐ 432118 - Accesorios de dispositivos de ...
☐ 432119 - Monitores y pantallas de comp...
☐ 432120 - Accesorios de pantallas de co...
☒ 432121 - Impresoras de computador
☐ 432122 - Sistemas de manejo de almace...
☐ 4322 - Equipos o plataformas y accesorios

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
 Search

☒ 432226 - Equipo de servicio de red
☐ 432227 - Equipo telegráfico
☐ 432228 - Equipo de telefonía
☐ 432229 - Accesorios de equipo de telefo...
☐ 432231 - Componentes y equipo de infr...
☐ 432233 - Dispositivos y equipos para ins...
☐ 4323 - Software
☒ 432315 - Software funcional específico ...
☐ 432316 - Software de planificación de re...
☐ 432320 - Software de entretenimiento o...

Valor del contrato – modalidad de selección:

El valor establecido en el modelo fue de \$ 0 a \$ 143 mil millones de pesos, valor que se encuentra en el rango establecido en el proceso, mediante la Modalidad de Selección Competitiva – Subasta Inversa.

Valor contratado:

Modalidad de selección

Competitiva

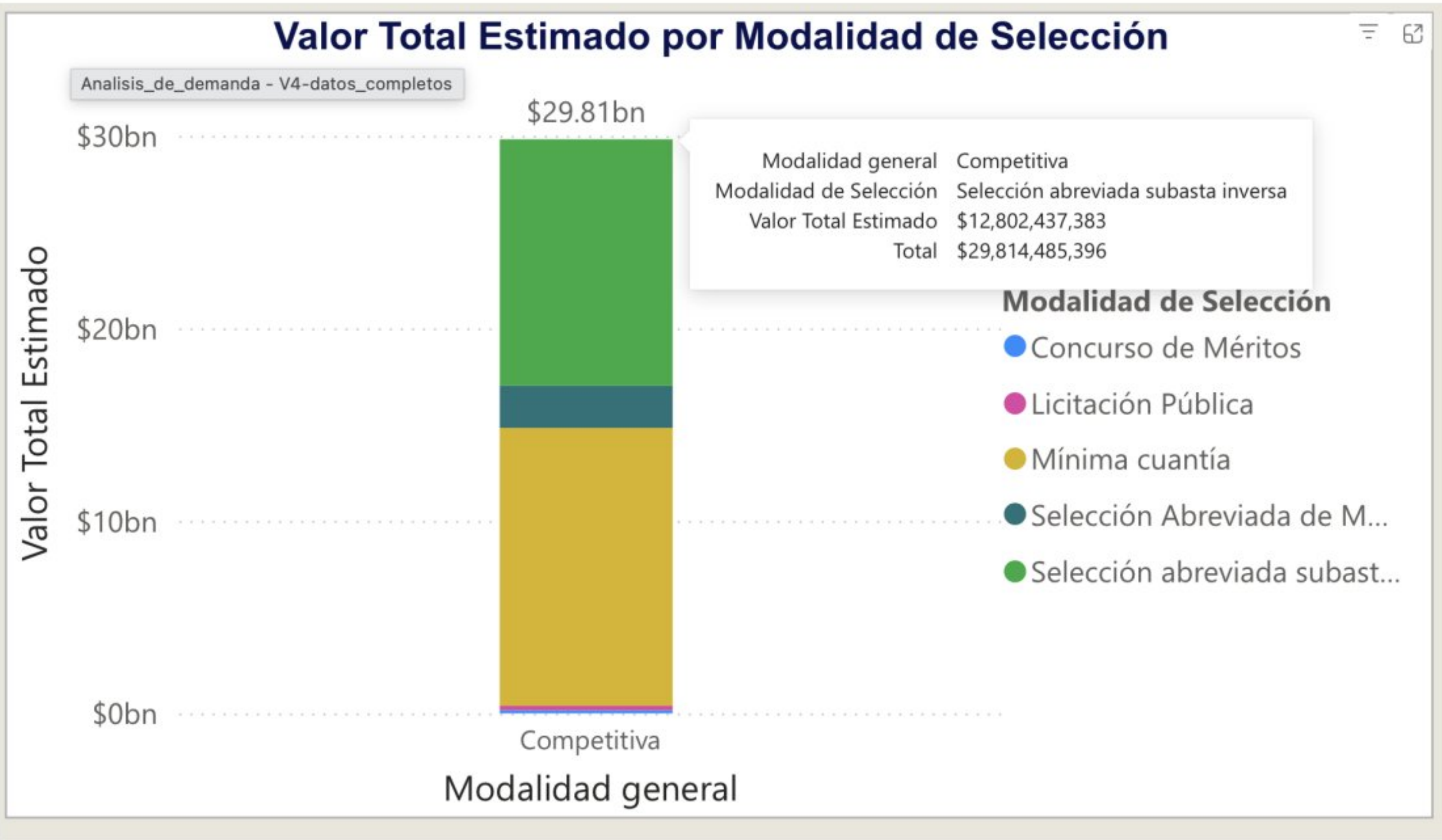
Enajenación

Directa

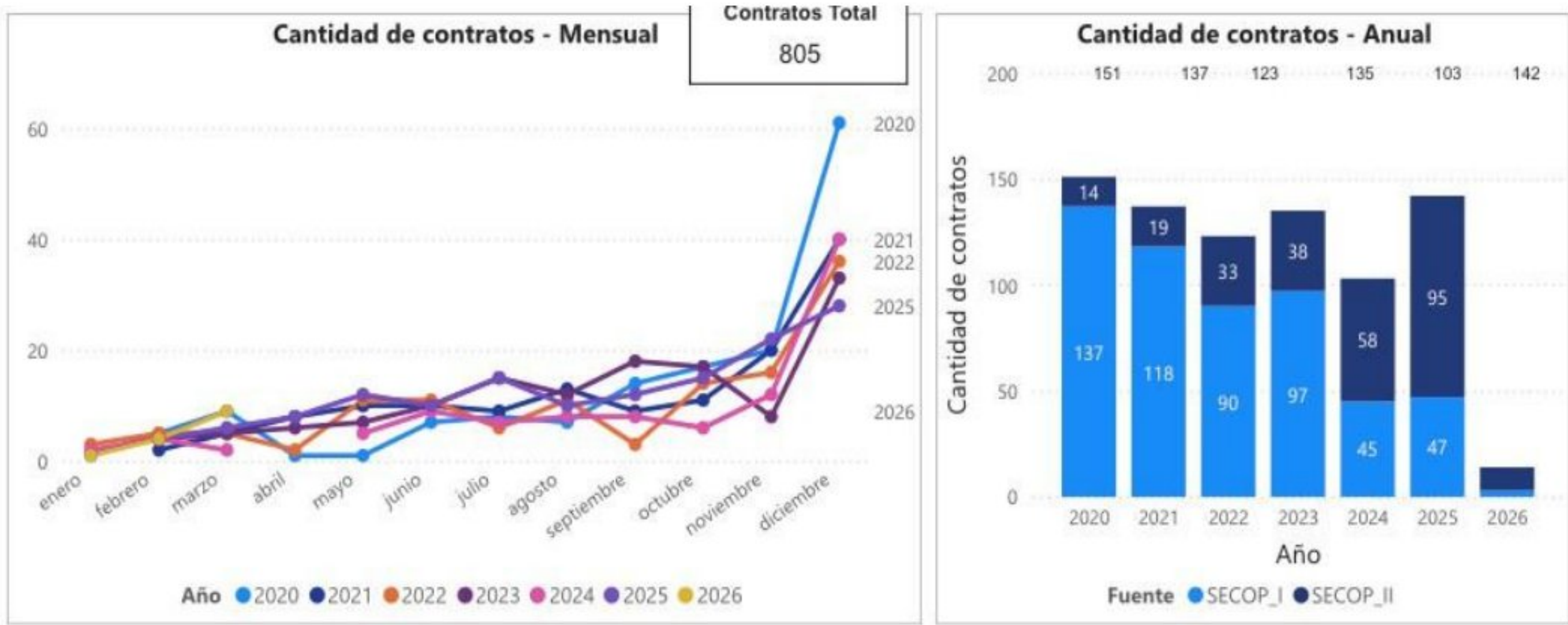
Especial

En la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa, se evidenció un valor total estimado de \$ 12.802.437.383 COP por los contratos celebrados en la Gobernación de Boyacá, mediante las plataformas SECOP I y II.

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024



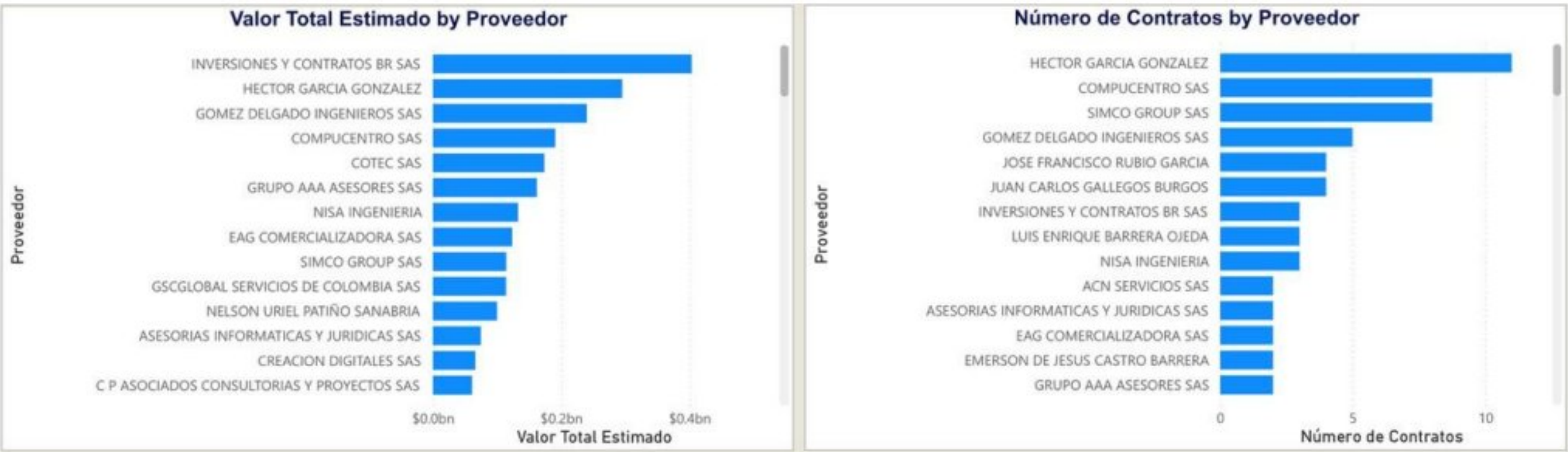
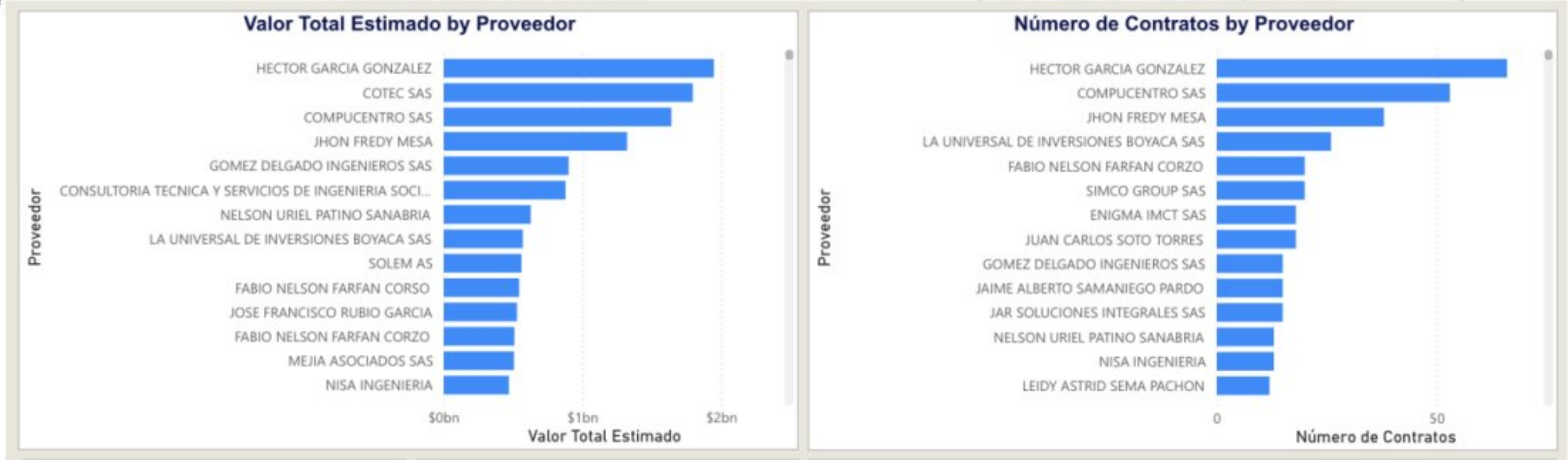
Consultando la Plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se halló que en Boyacá se han celebrado aproximadamente 1052 contratos bajo la modalidad de selección abreviada subasta inversa; la mayor cantidad fue en 2025 con 95 contratos y en 2024 58 contratos.



La información filtrada y que se evidencia en Colombia Compra Eficiente, arroja como resultado final que, en los últimos años se han seleccionado algunos proveedores, organizados en valores, así:

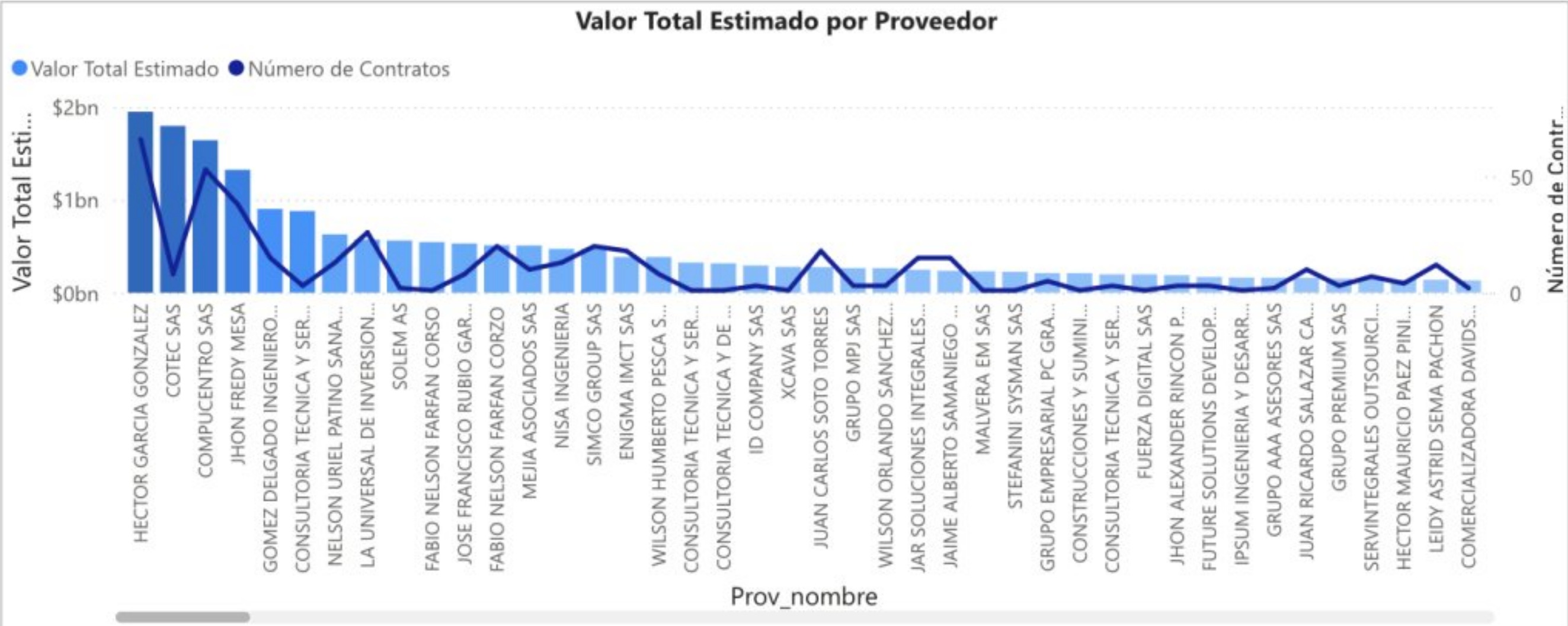
	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
		FECHA: 12/Sep/2024

ESTUDIOS PREVIOS



El proveedor que ha celebrado el valor total estimado más alto en el histórico del Departamento de Boyacá es Héctor García Gonzales con 66 contratos por \$ 1.947.445.293 COP, en segundo lugar, se encuentra COTEC SAS por \$ 1.795.812.196 COP con 8 contratos celebrados. Así las cosas, se evidencia que la Oferta en el Departamento de Boyacá ha sido constante, en procesos relacionados con la adquisición y compra de equipos de cómputo y periféricos.

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
\$29.81bn	303	1052



Fuente: Información y datos tomados de la Herramienta Análisis de Oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente de la Agencia Nacional de Contratación Pública.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

5.3.1 LISTADO DE POSIBLES PROVEEDORES

Dentro de la búsqueda de posibles oferentes en el mercado, teniendo conocimiento de la actividad comercial relacionada al objeto del contrato que es logística, se realizó análisis de las probables compañías con oficinas directas, agencias o delegadas en los Departamento de Boyacá, encontrando las siguientes:

NOMBRE	NIT	ACTIVIDAD
OLIMAKRO	901217560	4651-Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
JOHN ALEZANDER RINCON PARDO	74185117	4741-Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.6110- Actividades de telecomunicaciones alámbricas
PABLO CESAR CEPEDA DIAZ	74359094	4741-Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
HECTOS GARCIA GONZALEZ	5888679	4651Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
TECNICA GROUP S.A.S	901457727-6	4761-Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
COMERCIALIZADORA SELERLE.COM S.A.S	800089897	4651 comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024
CESAR CIPAMOCHA	71871127	4741-Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
COMPUCENTRO S.A.S	4080377	4741-Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
E.A.G COMERCIALIZADORA S.A.S	820002946-6	4761-Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
MARYLEN ROSAS	40016434	4761-Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

5.3.2 LISTADO DE POSIBLES PROVEEDORES MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS

La NIIF para las PYMES es un Estándar o Norma autónoma estructurado en 35 secciones o módulos, emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad' (International Accounting Standards Board o IASB por sus siglas en inglés), el mismo órgano emisor del estándar pleno (NIIF Plenas – IFRS Full) diseñadas para satisfacer las necesidades y capacidades específicas de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), que se estima representan más del 95 por ciento de todas las empresas de todo el mundo.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 1, del artículo 33 de la ley 2069 de 2020, se identifican las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores del servicio a contratar de acuerdo al siguiente por menor; se hace la identificación por medio de la información que aparece en el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio publicado en SECOP II, teniendo en cuenta nombre, número de identificación tributaria (NIT), objeto social principal de la empresa y el tamaño de la empresa según su capital social.

		FORMATO	VERSIÓN: 2
			CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS			FECHA: 12/Sep/2024
NOMBRE	NIT	ACTIVIDAD	MYPIME
JOHN ALEXANDER RINCON PARDO	74185117	4741-Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.6110-Actividades de telecomunicaciones alámbricas	SI
ID COMPANY SAS	901429215	4741-Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.	SI
COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	800089897	4651 comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	SI
GSC-GLOBAL SERVICIOS DE COLOMBIA SAS	901359150	4741-Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	SI
HECTOR GARCIA GONZALEZ	5888679	4651Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	SI

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

5.4 ANÁLISIS DE COSTOS

5.4.1 ESTIMACIÓN DE COSTOS / PRESUPUESTO OFICIAL

Con el objetivo de determinar el valor correspondiente a la contratación actual y establecer una referencia adecuada, se solicitaron cotizaciones a proveedores capaces de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en este proceso contractual. Dichas cotizaciones se reflejan en el análisis de costos que se presenta a continuación.

BIEN O SERVICIO	CARACTERÍSTICAS	MODELO, TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR 1	VALOR 2	PROMEDIO	IVA	VALOR UNITARIO O PROMEDIO
BIEN	Intel core i5 14500t vpro, SSD 512 GB, ram 8 GB ddr5, no dvd, monitor 21.5" p22v g5hp, windows 11 pro, combo de teclado y mouse.	PC OPTIPL EX 7020 SFF, COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	\$ 5,460,000.00	\$ 5,250,000.00	\$ 5,355,000.00	Incluido en el valor de la cotización.	\$ 5,355,000.00
BIEN	Intel core i7 14700t, SSD 1 TB, ram 16 GB ddr5, no dvd, monitor 21.5" p22v g5hp, windows 11 pro, combo de teclado y mouse.	PC OPTIPL EX 7020 MFF, COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	\$ 7,020,000.00	\$ 6,750,000.00	\$ 6,885,000.00	Incluido en el valor de la cotización.	\$ 6,885,000.00
BIEN	Intel core ultra 7 155u, SSD 1TB ram 16 GB ddr5, no dvd, pantalla de 14" FH ips,	LATITUDE 5450 XCTO Base, COMPUTADOR PORTÁTIL	UNIDAD	\$ 5,524,646.40	\$ 5,312,160.00	\$ 5,418,403.20	Incluido en el valor de la cotización.	\$ 5,418,403.20

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

	windows 11 pro.							
BIEN	OFFICE BUSINESS ESD (EP2-06608)(Word-Excel-PowerPoint-OneNote-Outlook)	LICENCIA DE OFFICE	UNIDAD .	\$ 1,397,760.00	\$ 1,344,000.00	\$ 1,370,880.00	Incluido en el valor de la cotización.	\$ 1,370,880.00
BIEN	Velocidad: 57 ppm, Resolución: 1.200 x 1.200 ppp, Alimentación de papel: Bandeja de 500 h. + B.M.P 100 h. total 600 hojas estándar – máximo 2.600 hojas, Impresión Dúplex: Estándar, Tamaño de papel: Desde 5.5" x 8.5" hasta 8.5" x 14", Interfaz: 10/100/1000BaseTX, USB 2.0, 2 Host USB y Mobile Print	PA5500x Laser, IMPRESORA	UNIDAD .	\$ 5,975,751.60	\$ 5,745,915.00	\$ 5,860,833.30	Incluido en el valor de la cotización.	\$ 5,860,833.30

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

BIEN	Switching & routing microtik crs326-24g-25+rm cloud router switch, 24* gigabit lan, 2xsfp.	Switch CRS326-24G-2S+RM, SWITCH DE RED	UNIDAD .	\$ 1,872,000.00	\$ 1,800,000.00	\$ 1,836,000.00	Incluido en el valor de la cotización.	\$ 1,836,000.00
BIEN	HPE ProLiant DL380 Gen11 Intel Xeon-S 4410Y de 12 núcleos (2,00 GHz, 30 MB), 32 GB (1 x 32 GB), PC5-4800B RDIMM, 2 x 4 TB, 12 x conectores en caliente, 3,5 pulgadas, factor de forma grande, perfil bajo, MR416i-o, sin óptica, 2 x 1000 W	HPE ProLiant DL380 Gen11	UNIDAD .	\$ 55,690,143.60	\$ 53,548,215.00	\$ 54,619,179.30	Incluido en el valor de la cotización.	\$ 54,619,179.30

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

CARACTERISTICAS	MODELO, TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PROMEDIO	CANTIDAD	TOTAL
Intel core i5 14500t vpro, SSD 512 GB, ram 8 GB ddr5, no dvd, monitor 21.5" p22v g5hp, windows 11 pro, combo de teclado y mouse.	PC OPTIPLEX 7020 SFF, COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD.	\$ 5,355,000.00	77	\$ 412,335,000.00
Intel core i7 14700t, SSD 1 TB, ram 16 GB ddr5, no dvd, monitor 21.5" p22v g5hp, windows 11 pro, combo de teclado y mouse.	PC OPTIPLEX 7020 MFF, COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD.	\$ 6,885,000.00	21	\$ 144,585,000.00
Intel core ultra 7 155u, SSD 1TB ram 16 GB ddr5, no dvd, pantalla de 14" FH ips, windows 11 pro.	LATITUDE 5450 XCTO Base, COMPUTADOR PORTÁTIL	UNIDAD.	\$ 5,418,403.20	10	\$ 54,184,032.00
OFFICE BUSINESS ESD (EP2-06608)(Word-Excel-PowerPoint-OneNote-Outlook)	LICENCIA DE OFFICE	UNIDAD.	\$ 1,370,880.00	108	\$ 148,055,040.00

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Velocidad: 57 ppm, Resolución: 1.200 x 1.200 ppp, Alimentación de papel: Bandeja de 500 h. + B.M.P 100 h. total 600 hojas estándar – máximo 2.600 hojas, Impresión Dúplex: Estándar, Tamaño de papel: Desde 5.5" x 8.5" hasta 8.5" x 14", Interfaz: 10/100/1000Base TX, USB 2.0, 2 Host USB y Mobile Print	PA5500x Laser, IMPRESORA	UNIDA D.	\$ 5,860,833.30	5	\$ 29,304,166.50
Switchng & routing microtik crs326-24g-25+rm cloud router switch, 24* gigabit lan, 2xsfp.	Switch CRS326-24G-2S+RM, SWITCH DE RED	UNIDA D.	\$ 1,836,000.00	5	\$ 9,180,000.00
HPE ProLiant DL380 Gen11 Intel Xeon-S 4410Y de 12 núcleos (2,00 GHz, 30 MB), 32 GB (1 x 32 GB), PC5-4800B RDIMM, 2 x 4 TB, 12 x conectores en caliente, 3,5 pulgadas, factor de forma grande, perfil bajo, MR416i-o, sin óptica, 2 x 1000 W	HPE ProLiant DL380 Gen11	UNIDA D.	\$ 54,619,179.30	1	\$ 54,619,179.30

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

La Gobernación de Boyacá, determina que para desarrollar el siguiente objeto Contractual: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, LICENCIAS Y ELEMENTOS DE RED PARA EL FORTALECIMIENTO, DIGITALIZACIÓN Y RESPALDO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE BOYACÁ** su valor estimado o aproximado es de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$852.262.417,80) MCTE**, IVA incluido y los demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones legales, costos directos e indirectos y gastos asociados a la ejecución del contrato a las que haya lugar.

NOTA 1. Los gastos directos o indirectos que se generen por la contratación deben estar comprendidos en su oferta. El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por la Gobernación de Boyacá serán asumidos por el contratista. El riesgo y propiedad de los bienes serán asumidos por parte del contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.

5.4.2 INDICADORES FINANCIEROS

Con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del participante se efectuará la verificación de los índices financieros con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (R.U.P), en observancia a la Ley 1150 de 2007.

Para el presente proceso se tomará como base los indicadores financieros y la capacidad organizacional establecidos en la CIRCULAR CONJUNTA – LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS EN LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, de Fecha 30 de abril de 2019 y CIRCULAR – ACTUALIZACIÓN LINEAMIENTOS PARA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS EN LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, de junio de 2019 emitidas por la Secretaría de Contratación de la Gobernación de Boyacá. El proponente deberá acreditar que, los indicadores miden la estabilidad financiera del interesado, esta verificación se realizará con base en los datos contenidos en el Registro Único de Proponentes - RUP, el cual debe ser aportado con fecha igual o inferior a 30 días calendario a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Lo anterior con el propósito de garantizar la capacidad financiera del proponente en el sostenimiento de los costos y gastos necesarios para el suministro de los bienes y la normal ejecución del contrato, mitigando de forma preventiva el impacto del riesgo que generaría un posible desequilibrio económico por parte del contratista.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 y el manual expedido por Colombia Compra eficiente para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, los proponentes deben acreditar los indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado de Registro Único de Proponentes RUP, así como lo definido en la circular de la siguiente manera:

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

INDICADORES FINANCIEROS	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1.4
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0.61
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	MAYOR O IGUAL A 0.5
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0.11
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 0.05

Fuente: Información tomada de la Circular Conjunta de junio del 2019 cuyo asunto es “Actualización lineamientos para formulación de Estudios Previos en la Gobernación de Boyacá” y Circular – Actualización Lineamientos Para Formulación De Estudios Previos en la Gobernación de Boyacá, de junio de 2019 emitidas por la Secretaría de Contratación de la Gobernación de Boyacá.

5.5 MARCO REGULATORIO

Constitución Política Colombiana

Artículo 269: el cual consagra como obligación para las entidades públicas, diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley.

Leyes.

- Ley 84 de 1873: por la cual se reglamenta el Código Civil Colombiano.
- Ley 42 de 1993: Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen.
- Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. Reglamentada por el decreto Nacional 1826 de 1994 y reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1537 de 2001.
- Ley 80 de 1993: “Estatuto General de la Contratación de la administración pública”, prevé la forma y procedimiento que se debe adoptar para la venta, arrendamiento de los bienes de las entidades del estado.

Decretos:

- Decreto-Ley 4170 de 2011: “Por la cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra eficiente-. Se determina sus objetivos y estructura”.
- Decreto 1510 de 2013: “Por medio del cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”.
- Decreto 410 de 1971: Código el Comercio.

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

- Decreto 1082 de 2015: "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Decreto 1083 de 2015: "Decreto único reglamentario de función pública".
- Decreto 1778 de 2016: "Por el cual se modifica el Título 2 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 en lo relacionado con la movilización de activos, planes de enajenación onerosa y enajenación de participaciones minoritarias".

Fuente: Información tomada de <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/gestor-Normativo>

5.6 POLÍTICA DE DATOS ABIERTOS

Conforme lo regulado en el artículo 5° de la Ley 1712 de 2014 asigna la condición de sujetos obligados a: a) Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital." La importancia y el alcance de "Open Data" o "datos abiertos" son catalogados como información pública dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento, que permiten y facilitan el Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, establece la obligatoriedad de las entidades públicas de apertura datos y define los datos abiertos en el numeral sexto como "todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos". Frente a ello y para consulta en general del Departamento de Boyacá y garantía del acceso a la Información pública, tiene su disposición la consulta de sus datos abierto en la página web Enlace: <https://www.boyaca.gov.co/portal-de-datos-abiertos-2>. Allí se habilitó para la participación ciudadana la apertura de datos de la Gobernación de Boyacá en aras de evolucionar en la iniciativa global de un gobierno abierto, pretende avanzar en la disposición de datos públicos de libre acceso y de interés común a través del portal de datos abiertos colombiano www.datos.gov.co sin embargo, quiere contar con la participación de la sociedad boyacense para que de cualquier forma contribuyan con la identificación de datos estratégicos, a fin de enfocar los esfuerzos del proceso de apertura en aquellos que redunden en la construcción de servicios o aplicaciones innovadoras que solucionen problemáticas comunes y de impacto en el departamento.

Por lo anterior, la Gobernación de Boyacá dio a conocer su inventario del Registro de Activos de Información, instrumento que servirá como uno de los mecanismos para identificar todos aquellos datos prioritarios o de alto impacto a publicar en el portal de datos abiertos colombiano. Dicho inventario contiene la descripción del activo de información discriminado por secretaría y unidad administrativa, además de identificar su disponibilidad y reserva de la misma.

A continuación, se relacionan los medios de parificación de datos de la Gobernación de Boyacá:

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

1. Participe aquí en la apertura de datos de la gobernación de Boyacá:
<https://www.boyaca.gov.co/datosabiertos/>
2. Consulte aquí el Registro de Activos de Información:
<https://www.boyaca.gov.co/registro-de-activos-de-informacion-v1/>
3. Consulte aquí los procesos de contratación (Secop II)
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=esCO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>
4. Consulte aquí los procesos de contratación (Secop I)
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>
5. Consulte aquí las órdenes de compra (Tienda Virtual del Estado Colombiano)
<https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>

Se realizó la búsqueda en páginas dispuestas por el gobierno colombiano y se realizó la búsqueda de las siguientes palabras clave:
En www.gov.co para el departamento de Boyacá y municipio Tunja:



	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

gov.cc

Trámites

equipos de computo

X

🔍

TUNJA

Inicio Biblioteca Caja De Herramientas Entidades Ventanilla Únicas

Inicio > Resultado para "equipos de computo"

Categoría Subcategoría Entidad Sector

Se encontraron 9 resultados en Tunja [Cambiar ubicación](#)

[Licencia de prácticas médicas para el uso de equipos generadores de radiación ionizante](#)

Entidad: Gobernacion De Boyaca

Obtener la expedición, renovación o modificación de la licencia de prácticas médicas, a través de la cual se faculta al prestador de servicios de salud a hacer uso de equipos ...

Tipo:  Trámite en Línea

Costo: \$, No tiene

Duración:  60 día(s) hábil(es)

[Licencia de prácticas industriales,veterinarias o de investigación para el uso de equipos generadores de radiación ionizante](#)

Entidad: Gobernacion De Boyaca

Obtener la expedición, renovación o modificación de la licencia de práctica industrial, veterinaria o de investigación, a través de la cual se faculta al titular a hacer uso ...

Tipo:  Trámite presencial

Costo: \$, No tiene

Duración:  170 día(s) hábil(es)

[Radicación de la matrícula de maquinaria agrícola industrial y de construcción autopropulsada](#)

Entidad: Instituto De Transito De Boyaca

Legalización de la radicación de cuenta de un equipo de maquinaria agrícola industrial y de construcción autopropulsada que anteriormente se encontraba registrado ...

Tipo:  Trámite presencial

Costo: \$ Si tiene

[Concepto previo favorable para la realización de juegos de suerte y azar localizados](#)

Entidad: Alcaldía De Tunja

Obtener concepto favorable para la operación de juegos de suerte y azar localizados en establecimientos de comercio que operan con equipos o elementos de juego a los cuales ...

Tipo:  Trámite en Línea

Costo: \$, No tiene

Duración:  3 día(s) hábil(es)

[Cancelación de registro de maquinaria agrícola industrial y de construcción autopropulsada](#)

Entidad: Instituto De Transito De Boyaca

Anulación del registro inicial por destrucción total del equipo, pérdida definitiva, exportación, hurto o desaparición documentada, sin que se conozca el paradero final, ...

Tipo:  Trámite presencial

Costo: \$ Si tiene

[Registro de Maquinaria Agrícola Industrial y de Construcción Autopropulsada](#)

Entidad: Instituto De Transito De Boyaca

Registro de la maquinaria agrícola, industrial y de construcción autopropulsada, fabricada, importada o ensamblada en el país, ante un organismo de tránsito, ...

Tipo:  Trámite presencial

Costo: \$ Si tiene

[Historia clínica](#)

Entidad: Centro De Rehabilitacion Integral De Boyaca -Tunja

Obtener la historia clínica en la que se registra cronológicamente: 1. Las condiciones de salud del paciente o familia. 2. Los actos médicos (consejos a pacientes para mejoría ...

Tipo:  Trámite semipresencial

Costo: \$, No tiene

Duración:  10 día(s) hábil(es)

[Historia clínica](#)

Entidad: Empresa Social Del Estado Hospital Universitario San Rafael De Tunja

Obtener la historia clínica en la que se registra cronológicamente: 1. Las condiciones de salud del paciente o familia. 2. Los actos médicos (consejos a pacientes para mejoría ...

Tipo:  Trámite semipresencial

Costo: \$ Si tiene

Duración:  5 día(s) hábil(es)

[Historia clínica](#)

Entidad: Santiago De Tunja

Obtener la historia clínica en la que se registra cronológicamente: 1. Las condiciones de salud del paciente o familia. 2. Los actos médicos (consejos a pacientes para mejoría ...

Tipo:  Trámite en Línea

Costo: \$, No tiene

Duración:  3 día(s) hábil(es)

gov.cc

Trámites

impresoras

X

🔍

Inicia sesión

Registrarse

TUNJA

Inicio Biblioteca Caja De Herramientas Entidades Ventanilla Únicas

Inicio > Resultado para "impresoras"

Lo sentimos

No aparecen coincidencias con la palabra "impresoras" en Boyacá, TUNJA

¿Qué tal si pruebas con "impreso"?

Sigue estas sugerencias:

- Cambia la ubicación para refinar la búsqueda.
- Asegúrate de que las palabras estén escritas correctamente.
- Cambia el tipo de resultado que tienes seleccionado. Recuerda que puedes escoger entre trámites, entidades, noticias, ejercicio de participación, ventanillas únicas y portales transversales.
- Escribe palabras sobre temas generales. Por ejemplo: "Certificados", "Empleo", "Salud", "Educación", "Ayudas", etc.



Powered by CS CamScanner

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

gov.cc

Trámites

NAS

X

Inicia sesión

Regístrate

TUNJA

Inicio Biblioteca Caja De Herramientas Entidades Ventanilla Únicas

Inicio > Resultado para "NAS"

Lo sentimos

No aparecen coincidencias con la palabra "NAS" en Boyacá, TUNJA

¿Qué tal si pruebas con "Gas"?

Sigue estas sugerencias:

- Cambia la ubicación para refinar la búsqueda.
- Asegúrate de que las palabras estén escritas correctamente.
- Cambia el tipo de resultado que tienes seleccionado. Recuerda que puedes escoger entre trámites, entidades, noticias, ejercicio de participación, ventanillas únicas y portales transversales.
- Escribe palabras sobre temas generales. Por ejemplo: "Certificados", "Empleo", "Salud", "Educación", "Ayudas", etc.



gov.cc

Trámites

ALMACENAMIENTO

X

Inicia sesión

Regístrate

TUNJA

Inicio Biblioteca Caja De Herramientas Entidades Ventanilla Únicas

Inicio > Resultado para "ALMACENAMIENTO"

Categoría Subcategoría Entidad Sector

Se encontraron 1 resultados en Tunja [Cambiar ubicación](#)

Plan de contingencia para el manejo de derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas

Entidad: Corporacion Autonoma Regional De Boyaca

Obtener la aprobación de las acciones que se deben ejecutar ante la ocurrencia de eventos de derrames en la actividad de transporte y/o almacenamiento de hidrocarburos ...

Tipo:  Trámite semipresencial

Costo: \$ Si tiene

Duración:  90 día(s) hábil(es)



gov.cc

Trámites

servidores

X

Inicia sesión

Regístrate

TUNJA

Inicio Biblioteca Caja De Herramientas Entidades Ventanilla Únicas

Inicio > Resultado para "servidores"

Lo sentimos

No aparecen coincidencias con la palabra "servidores" en Boyacá, TUNJA

¿Qué tal si pruebas con "Servidores"?

Sigue estas sugerencias:

- Cambia la ubicación para refinar la búsqueda.
- Asegúrate de que las palabras estén escritas correctamente.
- Cambia el tipo de resultado que tienes seleccionado. Recuerda que puedes escoger entre trámites, entidades, noticias, ejercicio de participación, ventanillas únicas y portales transversales.
- Escribe palabras sobre temas generales. Por ejemplo: "Certificados", "Empleo", "Salud", "Educación", "Ayudas", etc.



Actualidad

gov.cc

Trámites

office

X

Inicia sesión

Regístrate

TUNJA

Inicio Biblioteca Caja De Herramientas Entidades Ventanilla Únicas

Inicio > Resultado para "office"

Lo sentimos

No aparecen coincidencias con la palabra "office" en Boyacá, TUNJA

Sigue estas sugerencias:

- Cambia la ubicación para refinar la búsqueda.
- Asegúrate de que las palabras estén escritas correctamente.
- Cambia el tipo de resultado que tienes seleccionado. Recuerda que puedes escoger entre trámites, entidades, noticias, ejercicio de participación, ventanillas únicas y portales transversales.
- Escribe palabras sobre temas generales. Por ejemplo: "Certificados", "Empleo", "Salud", "Educación", "Ayudas", etc.



Actualidad

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

La selección objetiva de la propuesta más favorable se fundamenta en el cumplimiento de los requisitos habilitantes, las especificaciones técnicas, la capacidad financiera, la experiencia general del proponente y la evaluación técnica y económica, conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables del Estatuto General de

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Contratación de la Administración Pública.

El proceso se desarrollará bajo la modalidad de **Subasta Inversa**, garantizando los principios de transparencia, economía, eficiencia y pluralidad de oferentes, en concordancia con las políticas de modernización tecnológica de la Secretaría de Salud de Boyacá.

6.1 REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán acreditar los siguientes documentos, indispensables para habilitar su participación:

6.1.1 Carta de presentación de la propuesta: La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el Representante Legal y deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la normatividad aplicable.

En caso de que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la CARTA DE PRESENTACIÓN deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal.

En la carta de presentación, el oferente deberá indicar cuál de la información suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

En caso de que el proponente sea una Persona Jurídica y que el Representante Legal no cumpla con el perfil requerido, la propuesta podrá ser abonada por un profesional.

6.1.2 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD

El oferente(s) no se debe(n) encontrar incurso en inhabilidad o incompatibilidad alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente a la Gobernación de Boyacá.

Con la presentación de la propuesta y la carta de presentación de la misma, se entenderá que el oferente (o miembros del consorcio o unión temporal) manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incurso en inhabilidad o incompatibilidad alguna para proponer y/o para contratar.

6.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si la propuesta es presentada por **PERSONA JURÍDICA**, se debe acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente convocatoria. El objeto social de la sociedad deberá corresponder específicamente con el objeto de la presente contratación, es decir, con la venta, suministro o comercialización de equipos de cómputo, periféricos, licencias de software y dispositivos de red y debe contener como actividad el código CIIU 4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato en el marco de la modalidad

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

de **Subasta Inversa**.

Se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal, con el fin de verificar que la sociedad está legalmente constituida y renovada.

De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal, para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

6.1.3.1. ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias en razón de la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el contrato de suministro de los equipos y licencias requeridos en caso de resultar adjudicatario.

6.1.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL

Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad económica.

Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y deberá estar vigente y renovado.

La inscripción deberá acreditar que la sociedad tiene como actividad el suministro de equipos de cómputo, periféricos, licencias de software y dispositivos de red, con una antigüedad mínima de un (1) año antes del cierre del proceso.

6.1.5. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Se entenderá por propuesta conjunta aquella presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente.

Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del Consorcio o Unión Temporal, declarando expresamente la modalidad elegida en el acuerdo de asociación correspondiente.
- Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual en la propuesta y en la ejecución del contrato de suministro de equipos y licencias.
- Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o Unión Temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo de ejecución

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

- del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, así como la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal y para la presentación de la propuesta.
 - Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes cuenta con un objeto social que les permita cumplir con el suministro de dispositivos de almacenamiento, impresoras de red, licencias de software y switches gestionables.
 - Designar un Representante facultado para actuar en nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como un suplente, indicando expresamente las facultades otorgadas.
 - En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Entidad.

6.1.6. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

La proponente persona natural deberá presentar copia de su cédula de ciudadanía. Cuando se trate de persona jurídica, se deberá anexar copia de la cédula del Representante Legal. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar copia de su cédula, así como el representante legal cuando sea persona diferente a los integrantes.

6.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (VIGENTE)

El proponente deberá anexar el certificado de antecedentes fiscales expedido por la **Contraloría General de la República**, correspondiente al último boletín publicado.

- Para proponentes plurales (consorcios o uniones temporales), cada integrante deberá presentar este documento, así como el representante legal cuando sea persona distinta a los integrantes.
- Para personas jurídicas, tanto el representante legal como la empresa deberán allegar individualmente el certificado.

6.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (VIGENTE)

El proponente deberá anexar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la **Procuraduría General de la Nación**.

- En el caso de proponentes plurales, cada integrante deberá presentar este documento.
- Para personas jurídicas, se deberá presentar el certificado del representante legal y el de la persona jurídica.

6.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente deberá presentar el certificado judicial vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

- Si es persona jurídica, se allegará el certificado del representante legal.
- Si se trata de consorcios o uniones temporales, se deberá presentar copia del certificado de todos los integrantes.

6.1.10. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES (VIGENTE)

El proponente deberá presentar el certificado de medidas correctivas vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, conforme a la **Ley 1801 de 2016**.

- Si es persona jurídica, se allegará el certificado del representante legal.
- En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá presentar copia del certificado de todos los integrantes.

Adicionalmente, el proponente persona natural o, en el caso de persona jurídica, a través de su representante legal, podrá anexar certificación expedida por la Policía Nacional, en la que conste que el proponente y sus integrantes (cuando se trate de estructura plural) no se encuentran inmersos en inhabilidades por delitos sexuales.

6.1.11. VERIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR

El proponente o el representante legal del proponente colombiano menor de cincuenta (50) años deberá acreditar que su situación militar se encuentra definida, mediante la tarjeta de reservista o el certificado digital previsto en el artículo 40 de la **Ley 1861 de 2017**. No están obligadas a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

6.1.12. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la **Ley 2067 de 2021**, el deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también aplica al representante legal de la persona jurídica que aspire a contratar con el Estado.

Por consiguiente, el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o los integrantes de un consorcio o unión temporal deberán acreditar, mediante certificado expedido por la plataforma oficial Carpeta Ciudadana, que no se encuentran inmersos en el REDAM.

6.1.13. CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES

Persona natural: deberá allegar copia de la planilla de pago del último mes, donde conste el aporte a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales, cuando aplique.

Persona jurídica: deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal (cuando exista) o por el Representante Legal, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

Consortios o uniones temporales: cada integrante deberá certificar el

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

cumplimiento de esta obligación.

Personas jurídicas extranjeras: que no tengan trabajadores en Colombia no deberán aportar esta certificación, pero deberán acreditar que no son sujetos pasivos de dichos aportes.

Notas:

1. La información contenida en esta disposición puede variar según la legislación vigente, por lo que el proponente deberá prever las modificaciones normativas.
2. De conformidad con el Decreto 862 de 2013, algunas sociedades están exoneradas de aportes parafiscales al SENA e ICBF, según condiciones específicas.
3. Los trabajadores independientes en actividades de alto riesgo deberán afiliarse obligatoriamente al Sistema General de Riesgos Laborales.
4. La Entidad dará prevalencia al principio de **Buena Fe** (artículo 83 de la Constitución Política).

6.1.14. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT

El proponente deberá aportar copia legible del RUT vigente.

- Persona natural: RUT personal.
- Persona jurídica: RUT de la sociedad.
- Consorcio o unión temporal: cada integrante deberá aportar su respectivo RUT.

6.1.15. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP

El proponente nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de los integrantes en caso de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente de inscripción y clasificación en el **Registro Único de Proponentes (RUP)** de la Cámara de Comercio, conforme a la Ley 1150 de 2007, el Decreto Ley 0019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015.

6.1.16. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá garantizar la seriedad de su oferta mediante la presentación de una garantía expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia.

- **Beneficiario:** Departamento de Boyacá – NIT 891800498-1
- **Afianzado:** El oferente (en caso de consorcio o unión temporal, deberán aparecer los nombres completos de sus integrantes y porcentajes de participación).
- **Vigencia:** noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha límite para presentar ofertas.
- **Objeto:** cubrir la totalidad del objeto de la convocatoria (suministro de equipos y licencias tecnológicas).
- **Cuantía:** 15% del valor del presupuesto oficial. **Nota:** 10% para los emprendimientos de personas con discapacidad, mipyme y emprendimientos de mujeres de conformidad con el decreto 287 de 2026.

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

La garantía será efectiva en los siguientes casos:

1. No suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
2. No ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el término de adjudicación o suscripción del contrato.
3. Falta de otorgamiento de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad.
4. Retiro de la oferta después del vencimiento del plazo de presentación.

6.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

6.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá acreditar que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el presente estudio previo, para lo cual deberá presentar con su oferta el **Anexo de Ficha Técnica** correspondiente a cada tipo de bien a suministrar:

- Dispositivo de almacenamiento centralizado (Servidor NAS).
- Impresoras de red.
- Licencias de Microsoft Office.
- Switches gestionables.
- Computadores de escritorio
- Computadores portátiles.

La información contenida en el mencionado Anexo – Ficha Técnica no podrá ser modificada, condicionada ni omitida, so pena de rechazo de la propuesta.

6.2.1.1.1. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El proponente deberá garantizar la disponibilidad de un equipo mínimo de tres (3) personas con experiencia en las actividades mencionadas a contratar, quienes estarán a cargo del traslado, instalación y adecuación de los bienes en los sitios que le sean asignados por parte del supervisor del contrato, según las necesidades en instalación de dispositivo de almacenamiento centralizado, impresoras de red, licencias de Microsoft office, switches gestionables, computadores de escritorio y computadores portátiles, abarcando la totalidad de las categorías del objeto contractual y que estén acreditados de la siguiente manera:

CARGO	PERFIL	CANTIDAD	DEDICACIÓN (%)	EXPERIENCIA.
Profesional de la Ingeniería.	• Profesional en ingeniería de sistemas, informática, electrónica, o demás ingenierías afines al desarrollo del objeto contractual,	UNO (1)	100%	El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo dos (2) contratos, debidamente terminados y liquidados, suscritos con entidades

		FORMATO		VERSIÓN: 2
				CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS			FECHA: 12/Sep/2024	
	acreditado mediante diploma y/o acta de grado con tarjeta profesional de un programa de pregrado otorgado por una institución de educación superior legalmente reconocida en Colombia, o con título convalidado en caso de haber sido obtenido en el exterior por el Ministerio de Educación.			públicas del orden territorial, cuyo objeto haya incluido el suministro de elementos de cómputo.
Operario Logístico de Traslado, y Soporte Técnico Básico.	Técnico y/o tecnólogo y/o profesional graduado en sistemas y/o telecomunicaciones con experiencia laboral mínima de un (1) año, contados a partir de la fecha de expedición del diploma y/o acta de grado.	DOS (02)	100%	Experiencia mínima de haber participado en un (01) contrato de similar naturaleza, realizando actividades de instalación de equipos

6.3 CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITA / NO HABILITA)

6.3.1. VERIFICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS

Con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del participante, se efectuará la verificación de los índices financieros con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), en observancia de la Ley 1150 de 2007.

Para el presente proceso se tomarán como referencia los indicadores financieros y la capacidad organizacional establecidos en la Circular Conjunta – Lineamientos para la Formulación de Estudios Previos en la Gobernación de Boyacá (30 de abril de 2019) y la Circular – Actualización Lineamientos para la Formulación de Estudios Previos en la Gobernación de Boyacá (junio de 2019), emitidas por la Secretaría de Contratación de la Gobernación de Boyacá.

El proponente deberá acreditar que los indicadores miden la estabilidad financiera del interesado. Esta verificación se realizará con base en los datos contenidos en el

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

RUP, el cual debe ser aportado con fecha igual o inferior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Lo anterior tiene como propósito garantizar la capacidad financiera del proponente en el sostenimiento de los costos y gastos necesarios para el suministro de los bienes y la normal ejecución del contrato, mitigando de forma preventiva el riesgo de un posible desequilibrio económico.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 y el manual expedido por Colombia Compra Eficiente, los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros:

Indicadores Financieros	
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,4
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual a 0,61
Razón de Cobertura de Interés	Mayor o igual a 0,5
Capacidad Organizacional	
Rentabilidad de Patrimonio	Mayor o igual a 0,11
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,05

Fuente: Circular Conjunta de junio de 2019 – “Actualización lineamientos para formulación de Estudios Previos en la Gobernación de Boyacá”.

6.4. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Para efectos de presentar los documentos de contenido técnico, el oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

6.4.1. EXPERIENCIA GENERAL (ADMISIBLE / NO ADMISIBLE)

De conformidad con lo establecido en la Circular Conjunta – Lineamientos para la Formulación de Estudios Previos en la Gobernación de Boyacá (30 de abril de 2019), la experiencia será acreditada mediante certificación de contratos y/o copia de contrato con su respectiva acta de liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al de suministro de elementos de cómputo, tecnología y accesorios. Solo se tendrán en cuenta los contratos que se encuentren registrados en RUP y para la verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple con la experiencia acreditada.	Valor mínimo a certificar (como% del presupuesto oficial expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 Hasta 4	120%
De 5 Hasta 6	150%

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021 con respecto

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

de establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, para el presente proceso contractual la verificación del número de contratos para la acreditación de experiencias de las Mipyme se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple con la experiencia acreditada.	Valor mínimo a certificar (como% del presupuesto oficial expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	50%
De 3 Hasta 4	75%
De 5 Hasta 6	100%

Los contratos para acreditar la experiencia deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. La experiencia se acreditará a través del Registro Único de Proponentes – RUP, mediante la acreditación de mínimo siete (7) de los códigos de clasificación relacionados a continuación:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
43000000	43210000	43211500	Computadores
26000000	26120000	26121600	Cables eléctricos y accesorios
43000000	43210000	43211600	Accesorios de computador
43000000	43210000	43211800	Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador
43000000	43210000	43212100	Impresora Laser
43000000	43220000	43222600	Equipo de Servicio de Red
43000000	43200000	43201800	Dispositivo de Almacenamiento Unido a la Red NAS
8100000	81110000	81112300	Mantenimiento y soporte de hardware de computador
4400000	44100000	44103100	Suministros para impresora, fax y fotocopidora
8100000	81110000	81112200	Mantenimiento y soporte de software

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

6.5. PROPUESTA ECONÓMICA

Para la presentación de la propuesta económica, el oferente deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Diligenciar el formulario de la propuesta económica establecido en la Plataforma SECOP II.
2. Los precios contenidos en el formulario de la propuesta económica de la Plataforma SECOP II no estarán sujetos a ajuste alguno.
3. En el evento que se ofrezcan descuentos, éstos no serán considerados para la propuesta.
4. El precio unitario no podrá superar el precio unitario promedio del estudio de mercado; de lo contrario, la propuesta será rechazada.
5. Serán revisadas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica de la Plataforma SECOP II, en particular las siguientes:
 - La multiplicación de las columnas “Cantidad” por “Valor Unitario”.
 - Las sumas correspondientes a la columna “Valor Total”.

6.6. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE SELECCIÓN

Por tratarse de un proceso de Selección Abreviada con Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, se tendrá como único criterio de evaluación el precio, así:

- En las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se tendrá como único criterio de evaluación el precio.
- En caso de que estos bienes o servicios estén sometidos a situaciones de control de precios mínimos, la Entidad deberá valorar la factibilidad de llevar a cabo una subasta inversa o aplicar la modalidad de selección que corresponda.
- Se adjudicará el contrato al proponente que ofrezca el menor precio, y será descalificada la oferta que proponga un precio artificialmente bajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

6.6.1. PROCEDIMIENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

El procedimiento para la subasta inversa se sujetará en todo a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, el procedimiento será el siguiente:

1. Se realizará de acuerdo con la configuración establecida en la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente – SECOP II y la guía oficial “Guía para hacer un proceso de selección abreviada con subasta en el SECOP II”.
2. La subasta comenzará automáticamente en la fecha y hora programadas en el cronograma publicado en SECOP II.
3. Solo podrán participar en el evento de subasta inversa electrónica las propuestas que resulten habilitadas en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas.
4. Los proponentes habilitados deberán acceder al evento desde su cuenta de proveedor en SECOP II, utilizando sus propios recursos de conexión a

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

- internet. La Entidad no proveerá conexiones desde sus instalaciones.
5. Desde la pestaña “lista de precios”, el Departamento de Boyacá podrá hacer seguimiento en tiempo real a los lances.
 6. La base para iniciar la subasta será el menor valor ofrecido en las ofertas iniciales.
 7. Para los proponentes habilitados que no participen en la audiencia de subasta, se tendrá como única oferta la presentada en el sobre No. 2 – Anexo de Oferta Económica.
 8. El valor inicial será el menor valor de las ofertas económicas presentadas. Para que los lances sean válidos, la reducción deberá ser mínimo del **3%** respecto de la oferta más económica o del último lance válido.
 9. La plataforma no acepta lances por debajo del 3%. Solo serán válidos los que igualen o superen este margen.
 10. Las ofertas que disminuyan el precio en un porcentaje menor al 3% se considerarán no válidas.
 11. Los proponentes harán sus lances utilizando la plataforma SECOP II, respetando el margen mínimo de mejora.
 12. En caso de que dos o más proponentes presenten una postura del mismo valor, SECOP II establecerá cuál fue enviada primero cronológicamente.
 13. Los oferentes serán informados por el sistema de la recepción de su postura, confirmación de valor y ubicación en la subasta.
 14. Si al terminar la subasta hay empate, la Entidad aplicará los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.
 15. Si se presentan fallas en la plataforma tecnológica, la subasta será suspendida y reiniciada una vez superada la falla, conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.
 16. La adjudicación se realizará mediante Resolución y se notificará a través de SECOP II.
 17. Una vez adjudicado el contrato, el Departamento de Boyacá hará público el resultado, incluyendo la identidad de los proponentes.
 18. Oferta con valor artificialmente bajo: La entidad podrá requerir explicaciones al oferente y, con base en ellas, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto el rechazo o la continuidad de la oferta.
 19. Si solo un oferente resulta habilitado, se adjudicará el contrato siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial ni se encuentre inmerso en causal de inhabilidad sobreviniente.
 20. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el anexo respectivo para verificar que la oferta se encuentre dentro del presupuesto oficial.
 21. La propuesta económica deberá presentarse en el formato dispuesto en SECOP II, con valores unitarios en números enteros, sin decimales.
 22. Al finalizar la subasta, SECOP II cerrará la recepción de lances y habilitará la opción para que la entidad genere el informe y adjudique el proceso.
 23. Para la elaboración del contrato, el porcentaje de ahorro obtenido se aplicará uniformemente a todos los ítems, ajustando la propuesta económica para determinar el precio final a pagar por cada producto requerido.
 24. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario, salvo que sobrevenga una inhabilidad, incompatibilidad o se demuestre que

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

el acto se obtuvo por medios ilegales.

Notas

1. Aperturados y verificados los sobres económicos en SECOP II, se informará a los proponentes la hora y duración habilitada para realizar los lances.
2. Se entiende por lance el porcentaje de descuento que realiza cada oferente en las diferentes rondas de la subasta.
3. Reajuste de precios: El Departamento de Boyacá no reconocerá reajustes de tarifas o precios durante la vigencia del contrato. El oferente debe proyectar el valor de la oferta por todo el tiempo de ejecución.
4. Cuando la oferta económica resulte artificialmente baja, se requerirá al oferente para que explique las razones, aplicando lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

6.6.2. DESEMPATE DE PROPUESTAS

Para el caso de empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad de condiciones de precio y calidad, se deberán aplicar los siguientes criterios de desempate en su orden:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, o de la persona jurídica en la cual participen mayoritariamente; o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que al menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad (Ley 361 de 1997). En caso de proponente plural, el integrante que cumpla este requisito deberá tener una participación mínima del 25% en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el 25% de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión establecida en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación, o de la persona jurídica en la cual participen mayoritariamente; o la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación y/o personas jurídicas en las cuales participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación, con participación mínima del 25% y aportando mínimo el 25% de la experiencia acreditada en la oferta, siempre que no exista relación laboral o societaria con los demás integrantes.

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, cooperativa o asociación mutual; o un proponente plural constituido por estas.
9. Preferir la oferta presentada por un proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite que al menos el 25% de sus pagos anuales realizados el año anterior fueron a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales, o la oferta presentada por un proponente plural conformado por al menos una de estas entidades con participación mínima del 25% y aportando mínimo el 25% de la experiencia acreditada en la oferta.

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo (BIC), dentro del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio previamente previsto en los Documentos del Proceso para seleccionar el oferente.

PARÁGRAFOS

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. En los casos de constitución inferior a un año, se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores vinculados desde el momento de constitución de la empresa.

6.6.2.1. TRATAMIENTO DE LOS FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, verificando que el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participen mayoritariamente; o la de un proponente plural constituido por estas	- Mujer cabeza de familia: declaración notarial conforme a la Ley 82 de 1993. - Mujer víctima de violencia intrafamiliar: medida de protección expedida por autoridad competente (Comisario de Familia, juez civil municipal o autoridad indígena). - Personas jurídicas: certificado de existencia y representación legal o documentos estatutarios. - Proponente plural: acta de constitución que evidencie la participación de sus miembros.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que al menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad (Ley 361 de 1997). En caso de proponente plural, el integrante debe tener participación mínima del 25% y aportar mínimo el 25% de la experiencia acreditada	Certificación expedida por el Ministerio de Trabajo vigente a la fecha de cierre del proceso, acompañada de certificación del representante legal o revisor fiscal sobre el número total de trabajadores y el porcentaje en condición de discapacidad.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia	Certificación expedida por el representante legal, persona natural o revisor fiscal, bajo gravedad de juramento, indicando el número de trabajadores mayores vinculados que cumplen con lo señalado.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana	Certificación expedida por el **Ministerio del Interior**, acreditando la pertenencia de los trabajadores a dichas poblaciones.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación, o de la persona jurídica en la cual participen mayoritariamente	Certificación expedida por la **Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)** o autoridad competente, acreditando la condición de reintegración o reincorporación.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o persona en proceso de reincorporación, con participación mínima del 25% y aportando mínimo el 25% de la experiencia acreditada	Acta de constitución del consorcio o unión temporal, junto con las certificaciones correspondientes (declaración notarial, medida de protección o certificación de la ARN) que acrediten la condición de los integrantes.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, cooperativa o asociación mutua	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en el que conste la clasificación empresarial conforme al Decreto 957 de 2019.
9. Preferir la oferta presentada por un proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales	Acta de constitución del consorcio o unión temporal, junto con los certificados de existencia y representación legal de cada integrante, verificando su clasificación empresarial.
10. Preferir al oferente que acredite que al menos el 25% de sus pagos anuales fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales el año anterior	Estados financieros o certificación contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, expedida por el revisor fiscal o contador público, acreditando los pagos realizados.
11. Preferir las empresas reconocidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo (BIC), dentro del segmento MIPYMES	Certificado expedido por la Cámara de Comercio en el que conste la inscripción como Sociedad BIC.
12. Utilizar un método aleatorio previamente previsto en los Documentos del Proceso para seleccionar el oferente	Acta del comité evaluador en la que conste la aplicación del método aleatorio definido en los pliegos de condiciones.

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

NOTAS

Nota 1. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de:

- mujeres víctimas de violencia intrafamiliar,
- personas en proceso de reincorporación y/o reintegración,
- población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

Nota 2. En armonía con lo anterior, en la plataforma SECOP II no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores, socios o accionistas.

Nota 3. El proponente debe allegar junto con su propuesta los documentos para la acreditación de los factores de desempate.

6.7. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 1860 de 2021, Artículo 5, por medio del cual se modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el presupuesto oficial del presente proceso de selección supera el umbral establecido:

Umbral para convocatorias Limitadas a Mipyme
Valor Umbral \$511.708.497

El presente proceso de selección no es susceptible de ser limitado a MIPYMES, de acuerdo con el presupuesto oficial fijado para este proceso contractual.

6.8. Criterios Diferenciales para MIPYMES

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, la Entidad establece los siguientes criterios diferenciales de conformidad con los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del mencionado Decreto. En tal virtud, los proponentes deben estar dentro de la clasificación empresarial para el sector de servicios, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1074 de 2015:

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
MICROEMPRESA:	La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera:
Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).	1. Para las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Para las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
PEQUEÑA EMPRESA:	La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera:
Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).	1. Para las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Para las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
MEDIANA EMPRESA.	La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera
Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TREINTA Y CUATRO Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).	3. Para las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 4. Para las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

NOTAS

Nota 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MIPYME y tiene una participación igual o superior al **10%** en el consorcio o unión temporal.

Nota 2. En el evento de llegarse a presentar limitación a MIPYMES, el criterio de puntaje de **mediana empresa no será tenido en cuenta** por la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 (criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas).

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

En el marco de la aplicación del **Decreto 1082 de 2015** y del **Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos**, la Secretaría de Salud de Boyacá establece las siguientes definiciones y tipificaciones de riesgos previsibles en el proceso contractual bajo la modalidad de **Subasta Inversa Electrónica**, con el fin de garantizar transparencia, eficiencia y seguridad en la adquisición de bienes tecnológicos:

- **Riesgos Económicos:** Variaciones en el mercado de equipos tecnológicos, especulación en precios durante la subasta, o desabastecimiento de componentes.
- **Riesgos Tecnológicos:** Fallas en la plataforma SECOP II durante la subasta, problemas de conectividad, o adquisición de equipos que no cumplan especificaciones técnicas.
- **Riesgos Operativos:** Documentación incompleta, errores en pliegos, retrasos en la adjudicación, o incumplimiento de cronogramas de entrega.
- **Riesgos Regulatorios:** Interpretaciones ambiguas de pliegos, incumplimiento de requisitos legales, o litigios derivados de la adjudicación.
- **Riesgos de la Naturaleza:** Eventos naturales previsibles (lluvias intensas, temblores, inundaciones) que puedan retrasar la entrega de equipos.
- **Asignación de Riesgos:** La entidad contratante asume los riesgos regulatorios y de planeación; el contratista asume riesgos operativos, tecnológicos y financieros relacionados con la ejecución y entrega de los bienes.

7.1 MATRIZ DE RIESGOS

N o.	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

						del event o			Ries go	
1	Ge ner al	Intern a	Eje cuci ón	Operacion al	Incum plimie nto del contrat ista en calida d y entreg a oportu na de impres oras, switch es, NAS y licenci as.	- Inesta bilidad en el avanc e del contra to. - Demor as en la ejecuc ión. - Incum plimie nto total o parcial .	Impro bable	May or	6	Alto
2	Ge ner al	Intern a	Eje cuci ón	Operacion al	Modifi cacion es de condic iones inicial mente pactad as en el contrat o.	- Demor as en la ejecuc ión e imple menta ción del objeto contra ctual.	Raro	Men or	3	Bajo
3	Ge ner al	Intern a/Exte rna	Eje cuci ón	Regulatori o	Establ ecimie nto de nuevo s tributo s o tasas	- Suspe nsione s y demor as prolon gadas. -	Posib le	Men or	5	Med io

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

					aplica bles a equipo s tecnol ógicos	Posibl e liquida ción unilate ral.				
4	Ge ner al	Extern a	Eje cuci ón	Económic o	Increm ento en el costo de impres oras, switch es o licenci as por variaci ón del dólar.	- Inesta bilidad en el avanc e. - Suspe nsione s y demor as. - Incum plimie nto parcial o total.	Posib le	Mod era do	6	Alto
5	Ge ner al	Extern a	Eje cuci ón	Operacion al	Deficie nte calida d de impres oras, NAS o licenci as entreg adas.	- La entida d no satisfa ce la necesi dad con calida d y pertin encia.	Posib le	Mod era do	6	Alto
6	Ge ner al	Extern a	Eje cuci ón	Económic o/Operaci onal	Escas ez de compo nentes de red o insum os	- Retras os en la ejecuc ión del contra to.	Raro	Men or	3	Bajo

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

					tecnológicos					
7	General	Externa	Ejecución	Ambiental	Manejo inadecuado de residuos electrónicos (impresoras, switches) y papel.	- Sanciones ambientales. - Afectaciones al medio ambiente.	Improbable	Menor	4	Bajo

7.2 TRATAMIENTO DE RIESGOS

No.	Responsable	Tratamiento / Control a implementar	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha de inicio	Fecha finalización	Monitoreo	Periodicidad
1	Contratista / Supervisor	- Seguimiento permanente del supervisor. - Garantía de	Raro	Insignificante	2	Bajo	Sí	Supervisor	Acta de inicio	Finalización del contrato	Informes de avance y revisión	Permanente

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

		cumpli miento.										
2	Cont ratan te	- Comuni cación constant e contratis ta/super visor. - Seguimi ento a ejecució n.	Raro	Insig nific ante	2	Baj o	No	Secr etari a de Salu d / Supe rviso r	A ct a de in ici o	Fina lizac ión del cont rato	Infor mes de avan ce	Perm anen te
3	Cont ratist a	- Pago de impuest os como obligaci ón legal. - Verifica ción de descuen tos y cumpli miento normati vo.	Raro	Men or	3	Baj o	No	Cont ratist a	A ct a de in ici o	Fina lizac ión del ries go	Verif icaci ón de pago s e impu estos	Exte mo: quin cenal / Inter no: segú n orde nanz as
4	Cont ratan te	- Asumir costos de bienes y servicio s necesari os.	Posi ble	Men or	5	Me dio	No	Secr etari a de Salu d	A ct a de in ici o	Fina lizac ión del cont rato	Infor mes de avan ce	Perm anen te

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

5	Contratante / Contratista	- Solicitudes de pólizas de calidad. - Supervisión en entrega de bienes.	Posible	Medio	5	Medio	Sí	Contratante / Contratista	Acta de inicio	Finalización del contrato	Informes de avance	Permanente
6	Contratante / Contratista	- Comunicación constante para evitar retrasos. - Seguimiento del supervisor.	Raro	Insignificante	2	Bajo	Sí	Supervisor / Contratista	Acta de inicio	Finalización del contrato	Informes de avance	Permanente
7	Contratante / Contratista	- Contratista mantendrá indemnidad a la entidad por manejo inadecuado de residuos.	Raro	Menor	3	Bajo	No	Supervisor / Contratista	Acta de inicio	Finalización del contrato	Informes de avance y comunicación	Permanente

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

TABLA DE VALORACIÓN DEL RIESGO

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

Valoración	Categoría del Riesgo
8-10	Riesgo extremo
6-7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2-4	Riesgo bajo

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obligan a constituir, a favor del Departamento de Boyacá, las siguientes garantías que amparen el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de suministro de dispositivo de almacenamiento centralizado, impresoras de red, licencias de Microsoft Office, switches gestionables, computadores de escritorio y portátiles:

GARANTÍA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor total del contrato	Durante la ejecución del contrato y un (1) año más
Calidad de los bienes suministrados	20% del valor total del contrato	Durante la ejecución del contrato y un (1) año más

 Gobernación de Boyacá		FORMATO	VERSIÓN: 2
			CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS			FECHA: 12/Sep/2024
Calidad del servicio	20% del valor total del contrato	Durante la ejecución del contrato y un (1) año más	
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor total del contrato	Durante la ejecución del contrato y tres (3) años más	

Las garantías deberán ser aprobadas por la Gobernación de Boyacá. En caso de prórroga del término de duración del contrato, suspensión o de aumento del valor, según el caso, el contratista deberá entregar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga, suspensión o de aumento de valor, según el caso, los certificados de modificación de las garantías en los que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía antes mencionada cuando en razón de las sanciones impuestas, o de prórrogas, o adiciones o suspensiones al contrato, o de otros hechos, se disminuye o agote, o cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros, durante el tiempo de ejecución del contrato, según sea el caso.

EL CONTRATISTA deberá aportar, junto con la propuesta, el recibo de pago de la garantía solicitada.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR.

Para garantizar el normal desarrollo y cumplimiento del contrato suscrito con el Departamento (Secretaría de Salud de Boyacá), se designarán como Supervisores del contrato a:

Nombre del funcionario: David Estiven González Rodríguez

Cargo: Jefe Oficina Asesora para la Gestión Estratégica del Sector Salud

Identificación: 1.049.626.197

Secretaría: Salud

Con el apoyo del profesional en el área de tecnología de la Secretaría de Salud.

En caso de que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato A-AD-GC-F-051 ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA.

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO.

Los Acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

De acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para:

- (i) los bienes y servicios de origen colombiano, y
- (ii) los proveedores colombianos.

Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los procesos de contratación se tengan en cuenta los acuerdos comerciales aplicables. Este es un derecho nacional colombiano frente a los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los acuerdos comerciales, pues estos son leyes de la República. Para efectos del presente proceso de selección, la Entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

- **Regla 1.** Si la Entidad Estatal no hace parte de las incluidas en el Acuerdo Comercial, el proceso no está cubierto.
- **Regla 2.** Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial es inferior al umbral, el proceso no está cubierto.
- **Regla 3.** Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial es superior al umbral, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable.

Modelo de anexo de Acuerdos Comerciales aplicables en el Proceso de Contratación					
Acuerdo Comercial	¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico (Chile, México, Perú)	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Canadá	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Chile	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Corea	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Costa Rica	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Estados Unidos	Sí	Sí	Sí	No	Sí

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Estados AELC (Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza)	Sí	Sí	Sí	No	Sí
México	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras)	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Unión Europea	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Israel	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Reino Unido	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Comunidad Andina	Sí	Sí	Sí	No	Sí

Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel Departamental:

Acuerdo Comercial		Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios: \$ 1.147.016.154; y	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61
	Perú	Servicios de construcción \$ 28.675.403.847	
Chile		Bienes y servicios: \$ 1.148.221.780; y Servicios de construcción \$ 28.705.544.496	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34 35, 36, 37, 47
Corea		Bienes y servicios: \$1.147.000.000; y Servicios de construcción \$86.020.000.000.	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 14 35, 37, 57, 58
Costa Rica		Bienes y servicios: \$2.030.722.904; y Servicios de construcción \$28.617.834.543.	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57 58, 61

		FORMATO	VERSIÓN: 2
			CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS			FECHA: 12/Sep/2024
Estados AELC		Bienes y servicios: \$1.071.354.018; y Servicios de construcción \$26.783.850.461.	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32 33, 34, 35, 36, 37
Estados Unidos		Bienes y servicios: \$2.030.722.904; y Servicios de construcción \$20.868'078.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Triángulo Norte	El Salvador	A partir del límite inferior de la menor cuantía.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20,38 48, 49, 59
	Guatemala		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50,51,52, 53, 59

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

En cumplimiento de los lineamientos establecidos por la normatividad vigente en materia de contratación pública, y con el fin de garantizar la transparencia y eficiencia en el proceso de adquisición de bienes, se certifica que la necesidad correspondiente al presente proceso de contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la Secretaría de Salud de Boyacá para la vigencia 2025.

En la versión No. 41 del 31 de diciembre de 2025, se encuentran registrados los códigos UNSPSC 43212105, 43222612, 43201835, 43231513, 43211507 Y 43211508 cuya descripción corresponde a:

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, LICENCIAS Y ELEMENTOS DE RED PARA EL FORTALECIMIENTO, DIGITALIZACIÓN Y RESPALDO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE BOYACÁ”

Este registro en el PAA respalda la planificación y viabilidad de la adquisición de infraestructura tecnológica destinada a fortalecer la capacidad operativa de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Boyacá, en el marco de los estudios previos requeridos para la estructuración del proceso contractual.

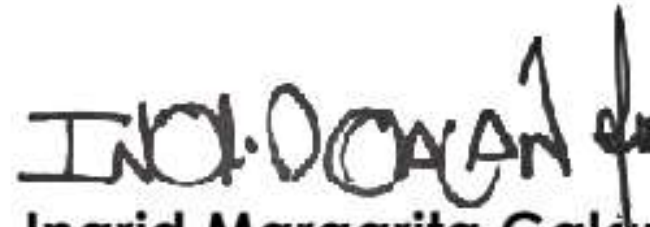
La inclusión de esta necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones refleja el compromiso institucional con la modernización y mejora continua de los servicios de salud, mediante el uso adecuado de recursos tecnológicos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.

El certificado de inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) se anexa como documento adjunto a los presentes estudios previos.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

12. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

- Certificado de Viabilidad de las TIC, I-TI-2025-01
- Certificado de Registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental (BIPID), número 2024 00415 0320 – A5
- Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal, código CCPET: 2.3.2.01.01.003.03.02.
- Certificación Validación del Concepto de Viabilidad del proyecto, código: 2024004150320.



Dra. Ingrid Margarita Galán Díaz
Aprobó: Secretaria de Salud de Boyacá



Arq. David Estiven González Rodríguez
Revisó: Jefe Oficina Asesora para
la Gestión Estratégica del Sector Salud



Ing. Juan Diego Alvarado Gaona
Proyectó: Profesional de Apoyo